



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
S150010

Contrato Abierto para el Servicio de Suministro de Combustible (Gasolina Magna y Diesel) a través de Tarjeta Electrónica para 2011, Régimen Ordinario, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social** que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **Ingeniero Oscar Mario Fuentes Rojas**, en su carácter de Representante Legal, y por la otra la sociedad mercantil denominada "**Consortio Gasolinero Plus**", **S.A. de C.V.**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**" representada por el **Lic. Víctor Gerardo Ruíz Iriarte**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara que:

I.1.- Es un Organismo Público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, para la consecución de los fines para los que fue creado de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ingeniero Oscar Mario Fuentes Rojas, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 86,331, de fecha 10 de diciembre de 2009, pasada ante la fe del Licenciado José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal.

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Contratación del Suministro de Combustible (Gasolina Magna y Diesel) a través de Tarjeta Electrónica (Paquete "A") para 2011, Régimen Ordinario.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42061101 (Régimen Ordinario) de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos con números de folios 0000003161-2011 y 0000002830-2011 mismos que se agregan al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
S150010

I.6.- El presente contrato fue adjudicado a “EL PROVEEDOR” mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional 00641322-061-10, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Con fecha 21 de diciembre de 2010, la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión, a través de la División de Contratación de Servicios Generales, emitió el Acta de Fallo correspondiente del procedimiento de contratación mencionado en la declaración que antecede.

I.8.- Conforme a lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 107, del su Reglamento, “EL PROVEEDOR” en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO”, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.

I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle de Durango número 291, 11° Piso, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 en México, Distrito Federal.

II.- “EL PROVEEDOR” declara que:

II.1.- Es una sociedad mercantil constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 49,346 de fecha 20 de mayo de 1997, pasada ante la fe del Licenciado Rafael Manuel Oliveros Lara, Notario Público número 45 del Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número 222,167 de fecha 02 de junio de 1997 en México, Distrito Federal.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el Lic. Víctor Gerardo Ruiz Iriarte, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 84,969 de fecha 02 de agosto de 2001, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Arce Gargollo, Notario Público número 74, del Distrito Federal, y manifiesta bajo



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS**

Contrato No.
S150010

protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la comercialización de gasolinas y diesel suministrados por PEMEX refinación, así como lubricantes marca PEMEX, la compra, venta y el comercio en general de todo tipo de lubricantes en general, realizar toda clase de actos convenios y contratos necesarios para realizar el objeto social, sujetándose en todo momento a las disposiciones de carácter que en su caso emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número CGP-970522-EE4

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I de la Regla 1.2.1.15 de la segunda Resolución de modificación de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"**.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume el presente contrato.

II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Avenida Thiers número 248 6° Piso, Colonia Azures, Código Postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, Teléfono 52 62 38 00 extensión 3119, Fax 52 62 38 97 y correo electrónico vruiz@hidrosina.com.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

3 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de Licitación que se señala; propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
S150010

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” se obliga a adquirir de “EL PROVEEDOR” y este se obliga a prestar el Servicio de Suministro de Combustible (Gasolina Magna y Diesel) a través de Tarjeta Electrónica (Paquete “A”) para 2011, Régimen Ordinario, cuyas características y especificaciones, que se describen en el **Anexo 2 (Dos)**, que forma parte integral del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los servicios objeto del presente contrato, por un importe de **\$4'902,053.45 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 45/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un importe de **\$12'255,133.62 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 62/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los precios unitarios y costo total por partida que se señala en la propuesta económica de “EL PROVEEDOR” que se agrega al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

Las partes convienen que los precios para el presente contrato se regirán por los autorizados por el Gobierno Federal.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago se efectuará en pesos mexicanos, por semana vencida a los 8 (ocho) días naturales, contados a partir de la entrega por parte de “EL PROVEEDOR”, de los siguientes documentos:

1. “EL PROVEEDOR” deberá entregar la factura en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en Durango 167 3er. Piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, Código Postal 06700, dentro del horario comprendido de las 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, las cuales deberán contener los requisitos fiscales respectivos, indicar la cantidad de litros consumidos en el período, en su caso el importe de la comisión pactada, número de contrato, el número de “EL PROVEEDOR” asignado por “EL INSTITUTO”, y el documento que avale el consumo por el centro de costos debidamente autorizado por el Área de Servicios Generales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales y revisada por el Área de Registro y Trámite de pagos de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

Las facturas se presentarán semanalmente a fin de efectuar cierres mensuales conforme al **Anexo 2 (dos)** de éste contrato.

4 de 14

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de Licitación que se señala; propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
S150010

“EL INSTITUTO” no otorgará anticipos a **“EL PROVEEDOR”**.

2. En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su factura con errores y deficiencias, éstos se le harán saber por parte de **“EL INSTITUTO”**, dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del Artículo 90 del Reglamento.

Original y copia del contrato suscrito con **“EL INSTITUTO”**, únicamente la primera vez que ingrese su factura para trámite de pago.

Nota de Crédito a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea del servicio.

3. **“EL PROVEEDOR”** podrá optar porque **“EL INSTITUTO”** efectúe el pago del servicio prestado, a través del esquema electrónico, intrabancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la División de Trámite de Erogaciones dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones de **“EL INSTITUTO”**, ubicada en Durango número 167, 3er Piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México Distrito Federal, dentro del horario comprendido de las 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, petición por escrito, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de **“EL PROVEEDOR”** asignado por **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** solicite el abono en una cuenta contratada en un Banco diferente a los antes citados (interbancario), **“EL INSTITUTO”** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **“EL PROVEEDOR”**, deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
S150010

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que preste servicio a "EL INSTITUTO", y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificar a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos, cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- Para la Prestación del Servicio de Suministro de Combustible Gasolina Magna y Diesel a través de Tarjeta Electrónica (Paquete "A") para 2011, Régimen Ordinario, las partes convienen en lo siguiente:

PLAZO.- La prestación del servicio objeto del presente contrato comenzará a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011, de acuerdo a las características señaladas en el **Anexo 2 (dos)**.

LUGAR DE ENTREGA.- La prestación de los servicios deberá ser dentro de los plazos establecidos, conforme al calendario, horario y los lugares de entrega que se indican en el **Anexo 2 (dos)** objeto del presente contrato.

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR", se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato conforme a lo señalado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, apegándose a las características, alcances, especificaciones y demás condiciones que se indican en dicho Anexo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
S150010

En el supuesto de que **"EL PROVEEDOR"** para la prestación del servicio requiera hacer entrega de bienes en las instalaciones de **"EL INSTITUTO"**, la transportación de tales bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**, serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización por escrito de **"EL INSTITUTO"**, para lo cual deberá presentar solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, conforme a la legislación aplicable en la materia.

Todos los impuestos y derechos que se deriven del contrato serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, con excepción del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) que gravan el combustible (gasolina magna y diesel), de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
S150010

derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en éste instrumento a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del **“Instituto Mexicano del Seguro Social”**, por un monto equivalente al **10%** (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango número 291, 10°. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
S150010

La garantía de cumplimiento del Contrato será a partir del 01 de enero de 2011 y abarcará la vigencia del Contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO", llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de Contrato cuando:

- Se rescinda administrativamente este Contrato.
- Durante la vigencia de este Contrato y de la garantía de los Servicios se detecten deficiencias, vicios ocultos, fallas o calidad inferior de los servicios prestados, en comparación con los ofertados.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al Contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía que ampare el porcentaje (10%) (diez por ciento) de la garantía de cumplimiento.
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5% sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA en el supuesto siguiente:

DEL	A	PENALIZACION
01:00 minuto	24:00 hrs.	2.5%
24:01 hrs.	48:00 hrs.	5.0%
48:01 hrs.	72:00 hrs.	7.5%
72:01 hrs.	96:00 hrs.	10.0%

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, que es del **2.5% (dos punto cinco por ciento)** diario, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, la que no deberá ser mayor a la parte proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá de cubrir a "EL PROVEEDOR".

9 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de Licitación que se señala; propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
S150010

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de la materia, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" quedará obligado ante **"EL INSTITUTO"** a responder por los defectos o vicios ocultos de los bienes con los cuales prestará el servicio, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiesen incurrido en los términos señalados en el presente contrato y en la Legislación aplicable.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito a **"EL PROVEEDOR"** con 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En este caso **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el presente Contrato, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley, en el supuesto de que el Contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la misma al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente Contrato materia de la rescisión.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
S150010

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, **"EL INSTITUTO"** procederá conforme a lo previsto en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin mas responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa, que se señalan a continuación:

- a) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente Contrato.
- b) Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- c) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- d) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- e) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro; previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
- g) Si transcurrido el tiempo señalado para el inicio de la prestación del servicio, éste no se hubiere efectuado, y se haya agotado el monto límite de las penas convencionales pactadas.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
S150010

Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (Cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (Quince) días hábiles siguientes, conforme al plazo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato **"EL INSTITUTO"** no procederá a la aplicación de penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios prestados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los Servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS**

Contrato No.
S150010

que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un Convenio Modificadorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, “**EL INSTITUTO**” podrá celebrar por escrito convenio modificadorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo, para tal efecto “**EL PROVEEDOR**” se obliga a presentar en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente Contrato, como si a la letra se insertasen:

- Anexo 1 (Uno)** “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”
- Anexo 2 (Dos)** “Características Técnicas, Alcances, Especificaciones y Programa Calendarizado”
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Económica”
- Anexo 4 (cuatro)** “Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento”

DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a las bases de las que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, o por cualesquiera otra que pudiera corresponderles.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS**

**Contrato No.
S150010**

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente Contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 31 de diciembre de 2010.

**“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL**

**“EL PROVEEDOR”
CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A.
DE C.V.**



ING. OSCAR MARIO FUENTES ROJAS
Representante Legal



LIC. VÍCTOR GERARDO RUÍZ IRIARTE
Representante Legal

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

**TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS
GENERALES**



LIC. CARLOS EDUARDO GUTIÉRREZ LÓPEZ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
S150010

ANEXO 1

“DICTAMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIOS”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

041

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000003161-2011

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Ofnas Centrales -Reforma-

140000 Coordinación De Conservación Y

Concepto: OFICIO No. 8020 DEL 23/09/2010 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIESEL) PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES DE NIVEL CENTRAL

Fecha Elaboración: 24/09/2010

Total Comprometido (en pesos): \$ 215,955.00
Cuenta: 42061101 Comb. y lubricantes p/vehic. Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 020020

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
17.1	18.4	18.0	18.0	18.0	18.0	18.0	18.0	18.0	18.0	18.0	18.9
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8° y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DIVISION DE
PRESUPUESTO
CERTIFICACION
PRESUPUESTAL

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivero Pérez
Titular de la División de Presupuesto

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO
CONTRATO No. _____
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2011.
Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
VAPOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

040

FOLIO: 000002830-2011

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales -Reforma-

140000 Coordinación De Conservación Y

Concepto: OFICIO 7781 DEL 14/09/2010 PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIESEL) PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES DE NIVEL CENTRAL

Fecha Elaboración: 20/09/2010

Total Comprometido (en pesos): \$ 14,000,000.00
 Cuenta: 42061101 Comb. y lubricantes p/vehic.

Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 030000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
77.4	1,034.3	1,747.9	1,418.6	1,418.6	1,438.7	1,437.8	1,417.5	1,303.4	1,217.3	1,113.4	375.0	
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8º y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 Lic. Armando Rivera Velazquez
 Jefe de la División de Presupuesto

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2011.

Clave: 6170-009-001

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
 DIVISION DE PRESUPUESTO
 CERTIFICACION PRESUPUESTAL

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATO
 Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
S150010

ANEXO 2

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES, ESPECIFICACIONES Y
PROGRAMA CALENDARIZADO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 49 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



**CONSORCIO
GASOLINERO**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-061-10, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"
PROPUESTA TÉCNICA

México, D.F., a 16 de Diciembre de 2010

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE**

PROPUESTA TÉCNICA

GLOSARIO DE TÉRMINOS

TARJETA ELECTRÓNICA.- PLÁSTICO QUE IDENTIFICA UNA CUENTA ÚNICA A LA CUAL SE LE PUEDE PROGRAMAR INFORMACIÓN GENERAL DEL VEHÍCULO Y COMPORTAMIENTO ESPECÍFICO DENTRO DEL SISTEMA, ADEMÁS DE TENER LA FUNCIÓN DE LLAVE PARA ACCEDER A LA CARGA DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA O DIESEL).

ESTACIÓN DE SERVICIO.- GASOLINERA LUGAR DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE, SEÑALADO POR EL PROVEEDOR.

TARJETA MAESTRA.- PLÁSTICO QUE IDENTIFICA UNA CUENTA ABIERTA, QUE SIRVE PARA ACCESAR A LA DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE A UNO O MÁS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES ASIGNADOS AL MISMO USUARIO.

NIP.- NUMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL RESTRICTIVO E INTRANSFERIBLE.

TARJETA ELECTRÓNICA, IGUAL A TARJETA CORPORATIVA INTELIGENTE.

**ANEXO NÚMERO 3 (TRES)
REQUERIMIENTO
APARTADO TÉCNICO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ANEXO TÉCNICO 2011
SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE
(GASOLINA MAGNA Y DIESEL)
A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA**

PARTIDA COTIZADA: PARTIDA ÚNICA

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS TARJETA ELECTRÓNICA (INDIVIDUAL Y MAESTRA), PARA VEHÍCULOS OFICIALES DEL INSTITUTO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL "ANEXO A".

EL PRESENTE SERVICIO SE FORMALIZARÁ A TRAVÉS DE DOS CONTRATOS ABIERTOS, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS:

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO
PAGINA 1 DE 54**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-061-10, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"
PROPUESTA TÉCNICA

México, D.F., a 16 de Diciembre de 2010

Nº	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD	PAQUETE	TARJETAS ELECTRÓNICAS INDIVIDUALES	TARJETAS ELECTRÓNICAS MAESTRAS	TOTAL DE TARJETAS REQUERIDAS
1	NIVEL CENTRAL	"A"	475	25	500
2	UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES	"B"	11	1	12

SE PROPORCIONARÁN TARJETAS MAESTRAS A LOS CENTRO DE COSTOS QUE POR SU FUNCIÓN LO JUSTIFIQUEN Y QUE LO REQUIERAN PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE CUALQUIERA DE LOS VEHÍCULOS DE SU PARQUE VEHICULAR, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO.

2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

- A) SE ANEXA A NUESTRA PROPUESTA COPIA DE AL MENOS UN CONTRATO CELEBRADO DURANTE EL ÚLTIMO AÑO (2010) POR SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA AL REQUERIDO POR LA CONVOCANTE.
- B) LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS OFERTADAS (INDIVIDUALES Y MAESTRAS) POR CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., CUENTAN CON UN SISTEMA Y/O MECANISMO DE SEGURIDAD QUE PERMITEN EL BLOQUEO DE LAS TARJETAS EN CASO DE SER REQUERIDO POR EL INSTITUTO Y QUE GARANTIZAN LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS CÓDIGOS DE ACCESO (NIP) Y DE LA INFORMACIÓN QUE SE ALMACENE EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE IDENTIFICACIÓN UTILIZADO (CHIP).
- C) EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., ENTREGARA SIN COSTO ADICIONAL LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS (INDIVIDUALES Y MAESTRAS), REQUERIDAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL), EN LOS DOMICILIOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, OCHO DÍAS HÁBILES ANTES DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LAS CUALES SE ACTIVARÁN AUTOMÁTICAMENTE A PARTIR DEL PRIMER MINUTO DEL DÍA PRIMERO DE ENERO DE 2011 E INHABILITARSE EL ÚLTIMO MINUTO DEL DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2011. PARA LA ELABORACIÓN DE LAS MISMAS, LA CONVOCANTE ENTREGARÁ EL DÍA DEL FALLO AL LICITANTE GANADOR EN MEDIO MAGNÉTICO LA INFORMACIÓN DEL "ANEXO A".

Nº	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD	PAQUETE	TOTAL DE TARJETAS REQUERIDAS	ÁREA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO	DOMICILIO
1	NIVEL CENTRAL	"A"	500	DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES	DURANGO 323, CUARTO PISO, COL. ROMA MÉXICO, D.F. C.P. 06700.
2	UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES	"B"	12	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	TOLEDO 39, PRIMER PISO, COL. JUÁREZ MÉXICO, D.F. C.P. 06600.

D) SE ANEXAN 2 MUESTRAS DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS INTELIGENTES OFERTADAS, LAS

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN Y APOYO TÉCNICO
PÁGINA 2 DE 54



CONSORCIO
GASOLINERO

023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-061-10, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA
PROPUESTA TÉCNICA

México, D.F., a 16 de Diciembre de 2010

CUALES INVARIABLEMENTE TENDRÁN IMPRESO LOS SIGUIENTES DATOS:

DATOS	TARJETAS ELECTRÓNICAS INDIVIDUALES	TARJETAS ELECTRÓNICAS MAESTRAS
NÚMERO DE TARJETA	X	X
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	X	X
LOGOTIPO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	X	X
DESCRIPCIÓN DEL CENTRO DE COSTOS (ÁREA DEL IMSS)	X	X
NÚMERO ECONÓMICO DEL VEHÍCULO	X	N/A
PLACAS DEL VEHÍCULO	X	N/A
TIPO DE COMBUSTIBLE AUTORIZADO	X	X
PAQUETE AL QUE PERTENECE EL VEHÍCULO ("A" Ó "B")	X	X

E) EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE IDENTIFICACIÓN (CHIP) DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS INTELIGENTES, ALMACENA CUANDO MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

DATOS	TARJETAS ELECTRÓNICAS INDIVIDUALES	TARJETAS ELECTRÓNICAS MAESTRAS
CÓDIGO DE ACCESO (NIP)	X	X
NÚMERO DE TARJETA	X	X
NOMBRE DEL INSTITUTO	X	X
DESCRIPCIÓN DEL CENTRO DE COSTOS (ÁREA DEL IMSS)	X	X
CENTRO DE COSTO	X	X
NÚMERO ECONÓMICO DEL VEHÍCULO	X	N/A
PLACAS DEL VEHÍCULO	X	N/A
LITROS MÁXIMOS MENSUALES AUTORIZADOS	X	X
TIPO DE COMBUSTIBLE AUTORIZADO	X	X
DÍAS AUTORIZADOS PARA SUMINISTRO DE ACUERDO AL TIPO DE SERVICIO DEL VEHÍCULO	X	X

F) AL MOMENTO DE EFECTUARSE LA CARGA DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA (INDIVIDUAL O MAESTRA) EN ESTACIONES DE SERVICIO, SE ENTREGARÁ DE FORMA INMEDIATA EL COMPROBANTE QUE SEÑALE INVARIABLEMENTE Y CON PRECISIÓN LOS SIGUIENTES DATOS:

DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO
PAGINA 3 DE 54



**CONSORCIO
GASOLINERO**

030

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-061-10, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"
PROPUESTA TÉCNICA.

México, D.F., a 16 de Diciembre de 2010

DATOS	TARJETAS ELECTRÓNICAS INDIVIDUALES	TARJETAS ELECTRÓNICAS MAESTRAS
FECHA	X	X
HORA	X	X
ESTACIÓN DE SERVICIO EN DONDE SE EFECTUÓ LA CARGA	X	X
TIPO DE COMBUSTIBLE	X	X
PRECIO OFICIAL POR LITRO	X	X
CANTIDAD DE LITROS SUMINISTRADOS	X	X
VALOR EN PESOS POR LOS LITROS SUMINISTRADOS	X	X
SALDO DISPONIBLE (EN LITROS Y/O EN PESOS)	X	X
KILOMETRAJE DEL VEHÍCULO *	X	N/A
NÚMERO DE TARJETA	X	X
PLACAS DEL VEHÍCULO *	X	N/A
NÚMERO ECONÓMICO DEL VEHÍCULO*	X	N/A
NUMERO DE TARJETA MAESTRA	N/A	X
DESCRIPCIÓN DEL CENTRO DE COSTOS (ÁREA DEL IMSS)	X	X
CENTRO DE COSTO	X	X
EXCLUIR DEL COMPROBANTE EL CONCEPTO DE PROPINA.	X	X

* DATO QUE LA CONVOCANTE DEBERÁ INDICAR A SU PERSONAL QUE PROPORCIONE EN CADA CARGA.

- G) SE PROPORCIONARÁN SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, LA REPOSICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS (INDIVIDUAL O MAESTRA), HASTA EN 2 (DOS) OCASIONES EN CASO DE DAÑO, ROBO Ó EXTRAVÍO, A MÁS TARDAR EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL EN HORARIO DE 9:00 A 17:00 HORAS, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES.
- H) LOS RECURSOS AUTORIZADOS (LITROS MENSUALES AUTORIZADOS) EN LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS (INDIVIDUAL O MAESTRA), SE ASIGNAN AUTOMÁTICAMENTE A PARTIR DEL PRIMER MINUTO DEL PRIMER DÍA DE CADA MES, Y AQUELLOS RECURSOS (LITROS MENSUALES AUTORIZADOS) QUE NO HAYAN SIDO UTILIZADOS NO SON ACUMULABLES PARA EL MES SIGUIENTE, ES DECIR, SE CANCELAN. LA CANTIDAD DE LITROS AUTORIZADOS SERÁN DE ACUERDO A LAS ASIGNACIONES MENSUALES DEL "ANEXO A".
- I) SE ANEXA RELACIÓN CON LA UBICACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO PROPIAS Y/O AFILIADAS CON LAS SE TIENE CONVENIO PARA LA ACEPTACIÓN DE LAS TARJETAS

ANEXO A
SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Y APOYO TÉCNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-061-10, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"
PROPUESTA TÉCNICA

México, D.F., a 16 de Diciembre de 2010

ELECTRÓNICAS EN EL DISTRITO FEDERAL Y ZONA METROPOLITANA, ADEMÁS DE AQUELLAS CON LAS QUE CUENTA CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA MEXICANA, INDICADO EL HORARIO DE ATENCIÓN DE CADA UNA, PROPORCIONANDO EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIESEL) LAS 24 HORAS DEL DÍA, EN LAS ESTACIONES QUE MANEJEN ESTE HORARIO DE SERVICIO, Y LOCALIZARSE EN UN RADIO NO MAYOR DE 8 KILÓMETROS DE DISTANCIA DEL DOMICILIO DE CADA DEPENDENCIA, CONFORME A LA "RELACIÓN DE UBICACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS" "ANEXO B".

- J) SE ANEXA LISTADO CON LOS NOMBRES DEL PERSONAL DE FACTURACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y CUANDO MENOS DOS EJECUTIVOS DE CUENTA CON PODER DE DECISIÓN, QUIENES ATENDERÁN LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS PROBLEMAS OPERATIVOS DEL SERVICIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
K) EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., PROPORCIONARÁ SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, UN APARATO DE RADIOCOMUNICACIÓN MÓVIL CON UN MÍNIMO DE 300 MINUTOS AL MES, EL CUAL SERÁ UTILIZADO POR EL PERSONAL DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES, PARA COMUNICARSE DE MANERA OPORTUNA CON EL PERSONAL DE SOPORTE Y LOS EJECUTIVOS DE CUENTA ASIGNADOS POR CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V.
L) CONTAMOS CON OFICINAS DE ATENCIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL, SE ANEXA UN DIRECTORIO DE SU UBICACIÓN.
M) CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., PROPORCIONARÁ SIN COSTO ADICIONAL LOS ACCESOS VÍA PÁGINA WEB, CON PRIVILEGIO DE CAMBIO DE PARÁMETROS A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN HACER MODIFICACIONES EN LOS PARÁMETROS AUTORIZADOS: DÍAS AUTORIZADOS DE CARGA, DELIMITAR UN HORARIO DE CARGA PARA TODOS LOS DÍAS AUTORIZADOS, ESTACIONES DE SERVICIO DE CARGA (DE 1 A 3 ESTACIONES DE SERVICIO O TODAS), CORRECCIONES DE ODÓMETRO-KILOMETRAJE, CANCELAR, ACTIVAR, SUSPENDER TEMPORALMENTE LA TARJETA, INCREMENTOS Y DECREMENTOS DE LAS ASIGNACIONES EN LAS TARJETAS, CONSULTA DE REPORTES Y CONSULTA DE SALDOS, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A FIN DE ATENDER CON EFICIENCIA LAS NECESIDADES URGENTES DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO.
N) EL TITULARE DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES, SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA AUTORIZAR A CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., INCREMENTOS ESPECIALES (LITROS) A LA ASIGNACIÓN MENSUAL AUTORIZADA DE CUALQUIERA DE LOS VEHÍCULOS DEL PAQUETE "A" Y EL TITULAR DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD DEL PROGRAMA-IMSS OPORTUNIDADES, SERÁ LA ÚNICA FACULTADA PARA AUTORIZAR A CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., INCREMENTOS ESPECIALES (LITROS) A LA ASIGNACIÓN MENSUAL AUTORIZADA DE CUALQUIERA DE LOS VEHÍCULOS DEL PAQUETE "B".
O) CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., MANIFIESTA QUE ESTA DE ACUERDO EN ENTREGAR EN FORMA IMPRESA Y ELECTRÓNICA EN FORMATO EXCEL, CADA UNO DE LOS REPORTES QUE SE DETALLAN Y EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS.

ANEXO B
DIVISION DE CONTRATACION
APOYO TECNICO
PAGINA 5 DE 54



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-061-10, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"
 PROPUESTA TÉCNICA

México, D.F., a 16 de Diciembre de 2010

NOMBRE DEL REPORTE	ANEXO	PERIODICIDAD	PLAZO DE ENTREGA
REPORTE DE TARJETAS ELECTRÓNICAS QUE NO PRESENTARON CONSUMO DE COMBUSTIBLE.	ANEXO C	MENSUAL	10 DÍAS POSTERIORES
REPORTE DE TARJETAS ELECTRÓNICAS QUE PRESENTARON CONSUMOS EN SÁBADO Y DOMINGO.	ANEXO D	MENSUAL	10 DÍAS POSTERIORES
REPORTE DE TARJETAS ELECTRÓNICAS REEMPLAZADAS (DAÑO, EXTRAVÍO O ROBO).	ANEXO E	MENSUAL	10 DÍAS POSTERIORES
REPORTE DE ASIGNACIONES MENSUALES AUTORIZADAS.	ANEXO F	MENSUAL	3 DÍAS HÁBILES ANTES DEL INICIO DEL MES SIGUIENTE

P) CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., MANIFIESTA QUE CUENTA CON UNA SISTEMA INFORMÁTICO A TRAVÉS DE INTERNET EN OPERACIÓN AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y ASIGNARÁ 2 CLAVES DE ACCESO Y CONTRASEÑAS DE OPERACIÓN (PAQUETE "A" Y "B") Y 1 CLAVE DE ACCESO Y CONTRASEÑA DE CONSULTA, ASÍ COMO PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN NECESARIA PARA SU OPERACIÓN, QUE LE PERMITA A LAS ÁREA ADMINISTRADORAS DEL SERVICIO DEL PAQUETE "A" Y "B" REALIZAR MOVIMIENTOS EN LÍNEA EN CASO DE REQUERIRLO TALES COMO:

TIPO DE OPERACIONES
INCREMENTOS Y/O DECREMENTOS EN LAS ASIGNACIONES MENSUALES ASIGNADAS (LITROS).
BLOQUEAR Y/O DESBLOQUEAR TARJETAS (INDIVIDUALES Y MAESTRAS).
CANCELAR TARJETAS (INDIVIDUALES Y MAESTRAS).
CONSULTAR Y GENERAR REPORTES DE LOS MOVIMIENTOS (HISTÓRICOS) QUE SE EFECTÚEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO TALES COMO: ASIGNACIONES MENSUALES, CARGAS, TRASPASOS, INCREMENTOS, DECREMENTOS, BLOQUEOS, CANCELACIONES).

Q) LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES, PAQUETE "A" Y "B" RESPECTIVAMENTE, SERÁN LAS ÚNICAS FACULTADAS PARA SOLICITAR A CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE, LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS (INDIVIDUAL Y MAESTRA) ADICIONALES O CANCELACIONES POR LAS ALTAS O BAJAS QUE PRESENTE LA PLANTILLA VEHICULAR, LAS CUALES SERÁN ENTREGADAS AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE HABER EFECTUADO LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE.

R) SE ANEXA EN NUESTRA PROPUESTA TÉCNICA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA, NORMA

VISTO Y APROBADO EN EL CONTRATO
 Y APROBADO TÉCNICAMENTE
 PÁGINA 6 DE 54



**CONSORCIO
GASOLINERO PLUS**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-061-10, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA
PROPUESTA TÉCNICA**

México, D.F., a 16 de Diciembre de 2010

INTERNACIONAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA APLICABLE, EXPEDIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO POR LA EMA, Y/O SU EQUIVALENTE PARA LAS ESTACIONES DE SERVICIO UBICADAS EN EL DISTRITO FEDERAL; POR LO QUE RESPECTA A LAS ESTACIONES UBICADAS EN EL VALLE DE MÉXICO, SE ANEXA ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DICHA CERTIFICACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. CON LO CUAL SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE TENER MÁS DEL 50% DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO CERTIFICADAS EN EL RUBRO QUE NOS OCUPA. CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, PRESENTARÁ EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO, DEL CERTIFICADO Y/O SU EQUIVALENTE PARA LAS ESTACIONES DE SERVICIO UBICADAS EN EL DISTRITO FEDERAL. EL INSTITUTO PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD DEL SERVICIO A CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE LAS PERSONAS ACREDITADAS POR LA EMA (ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN O LABORATORIO DE PRUEBAS), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN Y/O AUTORIDADES COMPETENTES.

3. FACTURACIÓN.

CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., PRESENTARÁ LA FACTURA SEMANALMENTE DE ACUERDO CON EL CALENDARIO ESTABLECIDO EN EL ANEXO "G" DEL ANEXO NÚMERO 3 (TRES), POR EL CONSUMO EFECTUADO A TRAVÉS DE CADA UNA DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS (INDIVIDUALES Y MAESTRAS) Y EN SU CASO LA COMISIÓN PACTADA, ADJUNTANDO EN FORMA IMPRESA Y MAGNÉTICA (COMPATIBLE CON EXCEL) LA INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS CONSUMOS "ANEXO H" DEL ANEXO NÚMERO 3 (TRES). EL ENVIÓ DEL ANEXO "H" EN MEDIO MAGNÉTICO SERÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

LAS FACTURAS SE PRESENTARÁN SEMANALMENTE, A FIN DE EFECTUAR CIERRES MENSUALES; CONFORME A LO SIGUIENTE:

PRIMER SEMANA: DEL DÍA 1 AL 7
SEGUNDA SEMANA: DEL DÍA 8 AL 15
TERCER SEMANA 3 DEL 16 AL 23
CUARTA SEMANA: DEL 24 AL ÚLTIMO DÍA DEL MES.

PAQUETE "A"

LA ENTREGA DE LA(S) MINUTA(S) SERÁ EN LA DIVISIÓN DE TRÁMITE DE EROGACIONES DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EVALUACIÓN FINANCIERA, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 167 TERCER PISO, COL. ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, DE 9.00 A 14.00 HRS. DE LUNES A VIERNES. LAS FACTURAS CONTENDRÁN LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES RESPECTIVOS, INDICANDO LA CANTIDAD DE LITROS CONSUMIDOS EN EL PERIODO, EN SU CASO EL IMPORTE DE LA COMISIÓN PACTADA, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL IMSS, Y EL DOCUMENTO QUE AVALE EL CONSUMO POR CENTRO DE COSTOS DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, Y REVISADA POR EL ÁREA DE REGISTRO Y TRÁMITE DE PAGOS DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.



**CONSORCIO
GASOLINERO plus**

034

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

**"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-061-10, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"
PROPUESTA TÉCNICA**

México, D.F., a 16 de Diciembre de 2010

PAQUETE "B"

LA ENTREGA DE LA(S) FACTURA(S), SERÁ EN LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES, SITA EN TOLEDO 39, PRIMER PISO, COLONIA JUÁREZ, MÉXICO, D.F., C.P. 06600, LAS CUALES CONTENDRÁN LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES RESPECTIVOS, INDICANDO LA CANTIDAD DE LITROS CONSUMIDOS EN EL PERIODO, EN SU CASO EL IMPORTE DE LA COMISIÓN PACTADA, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL IMSS, Y EL DOCUMENTO QUE AVALE EL CONSUMO DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES.

EN CASO DE QUE CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

4. IMPORTE ANUAL ESTIMADO (MÍNIMO Y MÁXIMO) Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE AFECTACIÓN:
COMO SE INDICA EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

CANCELACIONES, REPOSICIONES Y CAMBIOS EN LAS LIMITANTES DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS:

- CON LAS CLAVES DE ACCESO PROPORCIONADAS POR CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., EL CLIENTE PODRÁ REALIZAR LOS INCREMENTOS, DECREMENTOS CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN TEMPORAL, ACTIVACIÓN DE TARJETAS Y CORRECCIÓN DEL KILOMETRAJE, A TRAVÉS DEL SISTEMA VÍA PÁGINA WEB, AL MOMENTO QUE SE CONSIDERE CONVENIENTE PARA SU ADMINISTRACIÓN, EXCEPTO CUANDO LOS ACCESOS SEAN SOLO DE CONSULTA.
- LOS INCREMENTOS Y DECREMENTOS EN LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS SON DE FORMA INMEDIATA EN EL MOMENTO EN QUE SE REALICE LA MODIFICACIÓN EN LA TARJETA.

PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO PROPIAS Y/O AFILIADAS QUE SE INDICAN EN EL DIRECTORIO DE ESTACIONES DE SERVICIO ANEXO A LA PROPUESTA TÉCNICA.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
Y APOYO TÉCNICO**



035

**CONSORCIO
GASOLINERO Plus**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

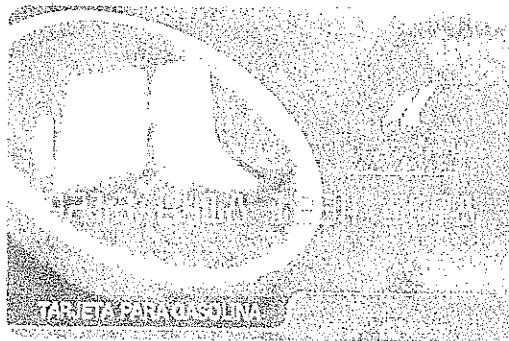
"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-061-10, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"
PROPUESTA TÉCNICA

México, D.F. a 16 de Diciembre de 2010

PERÍODO DE CONTRATACIÓN: EL (LOS) CONTRATO(S) QUE, EN SU CASO, SEA(N) FORMALIZADO(S) CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ(N) DE CARÁCTER ANUAL, Y CONTARÁ(N) CON UN PERÍODO DE VIGENCIA DEL 1 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011.

Descripción detallada de la propuesta de Consorcio Gasolinero Plus, S.A. de C.V.

¡Toda la liquidez de la Gasolina en una sola tarjeta!



Sistema Tarjeta Corporativa Inteligente

NUESTRA PROPUESTA ES OTORGAR UNA TARJETA CORPORATIVA INTELIGENTE CON CHIP POR VEHÍCULO, QUE INCLUYA UNA CANTIDAD TOTAL MENSUAL DETERMINADA EN PESOS O LITROS A ELEGIR, CON RENOVACIÓN AUTOMÁTICA DE LAS CANTIDADES MENSUALES AUTORIZADAS. PARA ELLO SE REQUIERE DE UNA EXPLICACIÓN MÁS DETALLADA DEL ASPECTO TÉCNICO DE NUESTRAS TARJETAS.

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA

LA TARJETA REPRESENTA EL MEDIO DE PAGO MÁS MODERNO PARA LA COMPRA DE DIFERENTES BIENES Y SERVICIOS, EN PARTICULAR NUESTRA TARJETA CANJEABLE POR COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y PERIFÉRICOS (TARJETA CORPORATIVA INTELIGENTE CON "CHIP").

PERMITE A LAS ÁREAS COORDINADORAS DE LAS ENTIDADES ENCARGADAS DEL SUMINISTRO DE ESTOS RECURSOS, ENRIQUECER SUS MECANISMOS INTERNOS DE CONTROL ADMINISTRACIÓN Y SEGURIDAD, IMPLEMENTANDO LA AUTOMATIZACIÓN CON RELACIÓN A LOS CONSUMOS QUE

ANEXOS
Y APOYO TÉCNICO
PÁGINA 9 DE 54



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-061-10, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"
PROPUESTA TÉCNICA

México, D.F., a 16 de Diciembre de 2010

EFFECTÚAN SUS USUARIOS, YA QUE LA INFORMACIÓN DE ESTOS LE ES PROPORCIONADA MEDIANTE REPORTES PERIÓDICOS EN LOS QUE SE LE INDICA:

QUIÉN CONSUMIÓ, CUÁNTO CONSUMIÓ, CUÁNDO CONSUMIÓ, QUÉ PRODUCTO CONSUMIÓ Y DÓNDE SE REALIZARON LOS CONSUMOS. INFORMACIÓN QUE CONSIDERAMOS PRIORITARIA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO, PARA LO CUAL CONTAMOS CON EL SIGUIENTE ESQUEMA:

ESQUEMA LITROS - PESOS

SE OTORGARÍAN TANTAS TARJETAS COMO VEHÍCULOS UTILITARIOS TENGA LA DEPENDENCIA (PREVIAMENTE PERSONALIZADAS CON LOS DATOS DE SUS UNIDADES Y DE LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN ASIGNADOS, INFORMACIÓN QUE SE INCLUYE DENTRO DEL CHIP, EJEMPLO: PLACAS, NÚMEROS ECONÓMICOS Ó DE INVENTARIO, CENTROS DE COSTOS, CUENTA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE EFECTÚA EL GASTO, ETC. POR LA ALTA TECNOLOGÍA DE PRODUCCIÓN DE LAS TARJETAS Y LA NATURALEZA DE SU SOFTWARE, ESTAS SON ÚNICAS, INDIVIDUALES E IRREPETIBLES.

LAS TARJETAS SE EMITEN CON UNA AUTORIZACIÓN DE CONSUMO MÁXIMO MENSUAL EN PESOS O LITROS, DE ACUERDO A LAS ESTADÍSTICAS DE ASIGNACIÓN DE LA PROPIA DEPENDENCIA / EMPRESA Y RESTRINGIDAS DE ACUERDO A POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE LA ENTIDAD REQUIERA Y DETERMINE, BASADOS EN:

- MÁXIMO DE PESOS O LITROS AL MES
- MÁXIMO DE PESOS O LITROS AL DÍA
- MÁXIMO DE CARGAS AL DÍA
- DÍAS AUTORIZADOS PARA CONSUMIR
- TIPO DE COMBUSTIBLE AUTORIZADO, Y ÚNICAMENTE EN EL CASO DEL ESQUEMA EN LITROS, SE TIENE LA OPCIÓN DE RESTRINGIR O ASIGNAR UN IMPORTE MENSUAL PARA EL CONSUMO DE PERIFÉRICOS (ACEITES, LUBRICANTES Y ADITIVOS)
- OPCIÓN DE RESTRINGIR DE 1 A 3 ESTACIONES DE SERVICIO O SIN RESTRICCIÓN
- OPCIÓN DE MANEJAR UN HORARIO PARA TODOS LOS DÍAS AUTORIZADOS
- VERIFICACIÓN DE PLACAS (NUMÉRICAMENTE), SI AL DIGITAR EL NÚMERO DE PLACAS EN LA TERMINAL PUNTO DE VENTA NO COINCIDE CON EL NÚMERO DE PLACAS CON EL CUAL SE CONFIGURO LA TARJETA, EL SISTEMA NO PERMITE CONTINUAR LA OPERACIÓN.
- FIRMA ELECTRÓNICA (OPCIONAL)
- ODÓMETRO-KILOMETRAJE (OPCIONAL). DATO QUE EL USUARIO DEBERÁ PROPORCIONAR EN CADA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, EL CUAL NECESARIAMENTE DEBE SER MAYOR AL ANTERIOR, EN CASO QUE NO SE CUMPLA ESTA CONDICIÓN, EL SISTEMA NO PERMITIRÁ CONTINUAR LA OPERACIÓN.

EN FORMA MENSUAL TIENEN RENOVACIÓN AUTOMÁTICA LOS LITROS O PESOS AUTORIZADOS, Y AQUELLOS RECURSOS QUE NO HUBIERAN SIDO UTILIZADOS NO SON ACUMULABLES PARA EL MES SIGUIENTE, ES DECIR, SE RECARGA EN AUTOMÁTICO LA CANTIDAD DE LITROS O PESOS MENSUALES AUTORIZADOS.

LA UNIDAD DE MEDIDA DE SU ELECCIÓN (LITROS O PESOS) APLICA A TODO EL PARQUE VEHICULAR

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

VAPOYOTECHNICO

PAGINA 10 DE 54



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-061-10, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA, MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"
PROPUESTA TÉCNICA

México, D.F., a 16 de Diciembre de 2010

CUENTAN COMO MEDIDA DE SEGURIDAD CON UN:

- NIP PERSONALIZADO, RESTRICTIVO E INTRANSFERIBLE, QUE AL TECLEARLO POR TERCERA VEZ DE FORMA ERRÓNEA AUTOMÁTICAMENTE SE BLOQUEA LA TARJETA.

OPERACIÓN DEL NIP: EL NIP LO GENERA AUTOMÁTICAMENTE EL SISTEMA, PERMITIENDO SEGURIDAD EN EL USO DE LA TARJETA, DE ESTA MANERA PODRÁN RESPONSABILIZAR A CADA UNO DE SUS USUARIOS AL UTILIZAR UN NIP CONFIDENCIAL E INTRANSFERIBLE, QUE AL TECLEARLO POR TERCERA VEZ DE FORMA ERRÓNEA, LA TARJETA SE BLOQUEA, PARA LO CUAL TENDRÁN QUE SOLICITAR SU DESBLOQUEO RESPECTIVO SIN NECESIDAD DE ENVIARLA A NUESTRAS OFICINAS CORPORATIVAS, DICHO DESBLOQUEO DEBERÁ SER POR PERSONAL FACULTADO PARA SOLICITAR MOVIMIENTOS (ADMINISTRADOR DEL PARQUE VEHICULAR). LOS ERRORES DE NIP SON ACUMULATIVOS, AUNQUE SE DEJE PASAR CIERTO TIEMPO O DÍAS, ÚNICAMENTE SE RESETEAN O DESACUMULAN EN EL MOMENTO EN QUE SE DIGITE EL NIP CORRECTO.

CONSULTA DE CONSUMOS VÍA INTERNET

SE PROPORCIONARÁ UN USUARIO Y CONTRASEÑA POR CLIENTE PARA EL ACCESO VÍA PÁGINA WEB, CON EN EL CUAL SE OTORGARÁN PRIVILEGIOS BÁSICOS, ES DECIR, CONSULTA DE REPORTES DE CONSUMO, CAMBIO DE KILOMETRAJE, CANCELAR, ACTIVAR Y SUSPENDER TEMPORALMENTE LA TARJETA AL MOMENTO QUE LO CONSIDERE CONVENIENTE EL CLIENTE, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DE LA PERSONA A LA CUAL SE AUTORIZA EL ACCESO (ADMINISTRADOR DEL PARQUE VEHICULAR).

LA NOTIFICACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SER FIRMADA POR EL FUNCIONARIO FACULTADO PARA ELLO.

LOS REPORTES DE CONSUMO EN TARJETA CORPORATIVA INTELIGENTE SON EN LÍNEA, ES DECIR, UNA VEZ QUE SE CONCRETE LA OPERACIÓN PODRÁN REALIZAR LA CONSULTA DE LOS MISMOS, AL MOMENTO QUE LO DESEE EL ADMINISTRADOR DEL PARQUE VEHICULAR, CON LA OPCIÓN DE EXPORTAR LOS CONSUMOS EN FORMATO EXCEL, PARA SU REVISIÓN Y CONTROL AL TÉRMINO DEL DÍA.

LA GENERACIÓN DE REPORTES A TRAVÉS DE TARJETA CORPORATIVA INTELIGENTE PUEDEN SER COMO MÁXIMO POR PERIODOS DE UN MES, PERMITIENDO AL CLIENTE CONCENTRAR LA INFORMACIÓN PARA GENERAR REPORTES DE MANERA MENSUAL, TRIMESTRAL, O ANUAL, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, CON EL CUAL PODRÁN EXPLOTAR LA INFORMACIÓN DE SUS CONSUMOS ELABORANDO ESTADÍSTICAS, BITÁCORAS Y ANÁLISIS DEL CONSUMO DE COMBUSTIBLE.

CAMBIOS EN LOS PARÁMETROS DE PERSONALIZACIÓN DE TARJETAS

SE PROPORCIONARÁ UN USUARIO Y CONTRASEÑA POR CLIENTE PARA EL ACCESO VÍA PÁGINA WEB, CON PRIVILEGIO DE CAMBIO DE PARÁMETROS, CON EL CUAL PODRÁN HACER MODIFICACIONES EN LOS PARÁMETROS AUTORIZADOS AL MOMENTO QUE LO ESTIME CONVENIENTE, ES DECIR, REALIZAR INCREMENTOS O DECREMENTOS EN LA CANTIDAD DE LITROS O PESOS AUTORIZADOS AL MES Y AL DÍA, DELIMITAR UN HORARIO DE CARGA, DÍAS AUTORIZADOS DE CARGA, ESTACIONES DE SERVICIO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
VIAJES Y SERVICIOS



**CONSORCIO
GASOLINERO plus**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-061-10, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"
PROPUESTA TÉCNICA

México, D.F., a 16 de Diciembre de 2010

AUTORIZADAS (DE 1 A 3 O TODAS), ASÍ COMO CONSULTA DE REPORTES DE CONSUMO, CAMBIO DE KILOMETRAJE, CANCELAR, ACTIVAR Y SUSPENDER TEMPORALMENTE LA TARJETA, PRÁCTICAMENTE AL MOMENTO DE HABER REALIZADO EL CAMBIO DE PARÁMETRO(S) VÍA PÁGINA WEB, SIN NECESIDAD DE CONTAR FÍSICAMENTE CON LA TARJETA U OTRO EQUIPO PARA HACER ESTE TIPO DE MOVIMIENTOS. CONFIRMANDO QUE SE TENDRÁ UN LÍMITE MENSUAL AUTORIZADO PREDETERMINADO Y NO PODRÁN SEGUIR CARGANDO CUANDO SE LLEGUE AL MISMO.

LOS CAMBIOS EN LOS PARÁMETROS DE PERSONALIZACIÓN DE LAS TARJETAS, PUEDEN SER REALIZADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PARQUE VEHICULAR BAJO SU TOTAL SUPERVISIÓN Y RESPONSABILIDAD VÍA PÁGINA WEB, CON EL ACCESO DE CAMBIO DE PARÁMETROS QUE PROPORCIONE CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., DESLINDANDO A ESTE ÚLTIMO DE CUALQUIER USO INADECUADO QUE EL ADMINISTRADOR DEL PARQUE VEHICULAR PUDIESE HACER AL REALIZAR EL CAMBIO DE PARÁMETROS, EN EL ENTENDIDO QUE ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO, EL NOMBRE DE USUARIO Y CONTRASEÑA DEL MISMO. EN EL SUPUESTO DE HABER PROPORCIONADO EL USUARIO Y CONTRASEÑA CON PRIVILEGIO DE CAMBIO DE PARÁMETROS, CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., NO ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR LOS APLICATIVOS CONTEMPLADOS EN EL ACCESO DE CAMBIO DE PARÁMETROS.

PARA OBTENER UN USUARIO Y CONTRASEÑA CON PRIVILEGIO DE CAMBIO DE PARÁMETROS, SE DEBE FIRMAR LA SOLICITUD DE ACCESO CON LA RESPONSA CORRESPONDIENTE, PUESTO QUE LOS CAMBIOS REALIZADOS INFLUYEN EN LAS ASIGNACIONES AUTORIZADAS EN EL MEDIO DE PAGO DE MANERA INMEDIATA Y POR ENDE EN EL CONSUMO.

NOTA: EL ADMINISTRADOR DEL PARQUE VEHICULAR TANTO EN EL ACCESO BÁSICO COMO EL DE CAMBIO DE PARÁMETROS, POR MEDIDA DE SEGURIDAD, DEBERÁ CAMBIAR LA CONTRASEÑA UNA VEZ QUE LA HAYA RECIBIDO VÍA COREO ELECTRÓNICO, EN EL CORREO ELECTRÓNICO PROPORCIONADO PARA EL ACCESO.

CRITERIOS A CONSIDERAR EN EL CAMBIO DE PARÁMETROS:

- LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS EN LA CANTIDAD DE LITROS O PÉOS AUTORIZADOS, ESTARÁN DELIMITADOS POR UNA ASIGNACIÓN GLOBAL DE RECURSOS AL MES AUTORIZADA POR EL CLIENTE, O BIEN, POR EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEBERÁ SER MENOR O IGUAL AL IMPORTE GLOBAL MENSUAL AUTORIZADO O AL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SEGÚN SEA EL CASO.
- EL SISTEMA RENUEVA EN AUTOMÁTICO LA CANTIDAD DE LITROS O PESOS AUTORIZADOS, EL PRIMER MINUTO DE CADA MES, POR LO ANTERIOR, EN CASO DE INCREMENTAR LOS RECURSOS AUTORIZADOS Y DE NO REQUERIR QUE SEA PERMANENTE DICHO INCREMENTO PARA LOS MESES SUBSECUENTES, SE RECOMIENDA HACER EL DECREMENTO EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL SIGUIENTE MES.
- UNA VEZ QUE SE HAYAN REALIZADO INCREMENTOS POR EL IMPORTE GLOBAL MENSUAL AUTORIZADO YA NO SE PODRÁN HACER MÁS INCREMENTOS, SALVO QUE SE AUTORIZÉ ABRIR EL IMPORTE GLOBAL MENSUAL AUTORIZADO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO
PAGINA 12 DE 54



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-061-10, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"
- PROPUESTA TÉCNICA

México, D.F., a 16 de Diciembre de 2010

- LOS CONSUMOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO NO PODRÁN SER SUPERIORES AL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, AL MOMENTO DE IGUALAR LOS CONSUMOS AL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, EL SISTEMA NO PERMITIRÁ REALIZAR MÁS OPERACIONES.

EN CASO QUE EL CLIENTE NO CUENTE CON LA INFRAESTRUCTURA ADECUADA QUE LE PERMITA CONTAR CON EL ACCESO A INTERNET Y POR ENDE NO SE LE HAYA PROPORCIONADO EL ACCESO BÁSICO O DE CAMBIO DE PARÁMETROS, DICHSO CAMBIOS SE PODRÁN REALIZAR A TRAVÉS DE SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL PARQUE VEHICULAR, ESPECIFICANDO EL MOVIMIENTO QUE DESEA REALIZAR.

CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., NO SE HACE RESPONSABLE DE LAS EXPEDICIONES, CAMBIOS, CANCELACIONES Y/O REPOSICIONES NO SOLICITADOS POR ESCRITO.

COMPROBANTE

EN CADA TRANSACCIÓN ELECTRÓNICA (CONSUMO EN ESTACIÓN), SE EMITE UN COMPROBANTE (VOUCHER DE CONSUMO) DE CONSUMO QUE PUEDE CONSERVARSE PARA CONTROL Y QUE COMO UNA HERRAMIENTA MÁS, PUEDE SER EXIGIDO A CADA USUARIO CON SU NOMBRE, FIRMA Y No. DE CONTROL (EJEMPLO No. DE NÓMINA).

EL REPORTE DE CONSUMO VÍA INTERNET, PODRÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:

1. NÚMERO DE SERIE DE TARJETA
2. TIPO DE COMBUSTIBLE*
3. NÚMERO DE TRANSACCIÓN
4. PRECIO DEL COMBUSTIBLE
5. LITROS CONSUMIDOS E IMPORTE
6. SALDO DE LA TARJETA
7. KILOMETRAJE/ODÓMETRO (OPCIONAL) **
8. ESTACIÓN DE SERVICIO EN LA QUE REALIZÓ EL CONSUMO
9. PLACAS DEL VEHÍCULO*
10. INVENTARIO Ó NÚMERO ECONÓMICO*
11. FIRMA ELECTRÓNICA (NÚM. DE EMPLEADO) **
12. DATOS DEL VEHÍCULO* (EJEMPLO, DIRECCIÓN SUBDIRECCIÓN O DEPARTAMENTO AL QUE PERTENECE, EQUIVALENTE A DEPENDENCIA 1, DEPENDENCIA 2, Y DEPENDENCIA 3 RESPECTIVAMENTE O CUALQUIER OTRO DATO QUE SE CAPTURE EN CUALQUIERA DE LOS 3 CAMPOS)
13. FECHA Y HORA DEL CONSUMO

* INFORMACIÓN QUE EL CLIENTE DEBE PROPORCIONAR PREVIA PERSONALIZACIÓN DE LA TARJETA, PARA QUE SE REFLEJE EN EL REPORTE DE CONSUMO

** INFORMACIÓN QUE EL USUARIO DEBERÁ PROPORCIONAR EN CADA CARGA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO
PÁGINA 13 DE 54

040



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-061-10, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"
 PROPUESTA TÉCNICA

México, D.F., a 16 de Diciembre de 2010

CON EL CUAL PODRÁN EXPLOTAR LA INFORMACIÓN DE SUS CONSUMOS ELABORANDO ESTADÍSTICAS, BITÁCORAS Y ANÁLISIS DEL CONSUMO DE COMBUSTIBLE.

PLANTEAMIENTO OPERATIVO:

ABASTECER DE TARJETAS INTELIGENTES, PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES A LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE LA DEPENDENCIA, CON LAS CUALES PODRÁN CONSUMIR EN CUALQUIER ESTACIÓN PROPIA Y/O AFILIADA AL SISTEMA, AL DÍA DE HOY 121 ESTACIONES EN EL D.F., ZONA CONURBADA E INTERIOR DE LA REPÚBLICA. VER DIRECTORIO ANEXO.

**PLANTEAMIENTO DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y DE SEGURIDAD EN LOS SUMINISTROS.
 (DESCRIPCIÓN GENÉRICA)**

1. LA PERSONALIZACIÓN DE LAS TARJETAS EMITIDAS PARA LOS VEHÍCULOS (TARJETA ELECTRÓNICA CON CHIP, QUE TIENEN UNA VIDA ÚTIL DE 100,000 TRANSACCIONES) SERÁN A RAZÓN DE UNA O HASTA CINCO TARJETAS POR CADA VEHÍCULO, INSTRUMENTO QUE UNA VEZ PERSONALIZADO CONTIENE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL ÁREA CORRESPONDIENTE. (TODA LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA SERÁ OTORGADA POR EL ÁREA COORDINADORA DE LA DEPENDENCIA DE ACUERDO AL FORMATO ANEXO "MATRIZ DE CONSUMO TARJETA CORPORATIVA").
2. POR CADA CARGA QUE SE REALICE CON LA TARJETA INTELIGENTE SE ENTREGARÁ UN COMPROBANTE DE CONSUMO (VOUCHER).
3. EN CASO DE ROBO, EXTRAVÍO O POR ENCONTRARSE EL VEHÍCULO EN MANTENIMIENTO O SINIISTRADO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PODRÁ SUSPENDER, CANCELAR O ACTIVAR LA TARJETA, CON EL ACCESO BÁSICO O DE CAMBIO DE PARÁMETROS QUE PROPORCIONE CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., EN LÍNEA AL MOMENTO QUE LO REQUIERA, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA ESTE ÚLTIMO POR EL MAL USO QUE EL PRIMERO PUDIESE DARLE, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ACCESO BÁSICO POR PERSONAL FACULTADO.
4. SOLAMENTE CUANDO EL CLIENTE NO CUENTE CON LA INFRAESTRUCTURA ADECUADA QUE LE PERMITA CONTAR CON EL ACCESO A INTERNET Y POR ENDE NO SE LE HAYA PROPORCIONADO EL ACCESO BÁSICO O DE CAMBIO DE PARÁMETROS, PODRÁ EFECTUAR VÍA TELEFÓNICA EL REPORTE POR ROBO, EXTRAVÍO O POR ENCONTRARSE EL VEHÍCULO EN MANTENIMIENTO O SINIISTRADO PARA EL BLOQUEO DE LA TARJETA Y EVITAR EL MAL USO DE LA MISMA (REPORTE QUE REQUERIRÁ CONFIRMACIÓN POR ESCRITO PARA MAYOR CONTROL DEL ÁREA COORDINADORA DE LA ENTIDAD). LA TARJETA SE SUSPENDERÁ O CANCELARÁ DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DEL REPORTE ESCRITO CUANDO SE ENVÍE DE LUNES A JUEVES, Y EN UN PLAZO MÁXIMO DE 72 HORAS CUANDO EL REPORTE SE EFECTUE EN VIERNES, SÁBADO, DOMINGO O DÍA FESTIVO NO LABORABLE PARA CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V.

Handwritten signature and stamp: DIVISION DE CONTRATACION Y APOYO TECNICO. PAGINA 14 DE 54.



**CONSORCIO
GASOLINERO plus**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-061-10, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA
PROPUESTA TÉCNICA

México, D.F., a 16 de Diciembre de 2010

NOTA: LOS TIEMPOS DE REPUESTA EN LA ACTIVACIÓN, SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LAS TARJETAS APLICAN SOLO EN CASO DE QUE SE SOLICITE DE MANERA DIRECTA DICHOS MOVIMIENTOS A CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., SIN EMBARGO, EL CLIENTE PODRÁ ACTIVAR, SUSPENDER O CANCELAR LAS TARJETAS AL MOMENTO EN QUE SE REALICE ÉSTOS MOVIMIENTOS A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB, CONTANDO CON EL ACCESO BÁSICO O DE CAMBIO DE PARÁMETROS.

5. LA REPOSICIÓN Ó SUSTITUCIÓN DE LAS TARJETAS POR EXTRAVÍO, ROBO O DAÑO SE EFECTUARAN A MÁS TARDAR EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL EN HORARIO DE 9:00 A 17:00 HORAS.
6. CONSULTA DE REPORTES EN LÍNEA VÍA PÁGINA WEB AL MOMENTO QUE LO DESEE EL CLIENTE, CON LA OPCIÓN DE EXPORTAR LOS CONSUMOS EN FORMATO EXCEL.
7. LAS TARJETAS NO TENDRÁN VENCIMIENTO DE EJERCICIO FISCAL A EJERCICIO FISCAL, YA QUE LA RENOVACIÓN DE RECURSOS AUTORIZADOS ES AUTOMÁTICA EL 1ER. DÍA DE CADA DE MES Y POR CONSIGUIENTE DE AÑO.
8. EL CLIENTE CUENTA CON 60 DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE HABER REALIZADO EL CONSUMO PARA SOLICITAR CUALQUIER ACLARACIÓN. FUERA DE ÉSTE LAPSO DE TIEMPO, CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., SE DESLINDA DE CUALQUIER ACLARACIÓN NO SOLICITADA OPORTUNAMENTE.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO
PAGINA 15 DE 54



**CONSORCIO
GASOLINERO**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-061-10, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"
PROPUESTA TÉCNICA

México, D.F., a 16 de Diciembre de 2010

Valor Agregado al hacer uso de la Tarjeta Corporativa Inteligente

ECONOMÍA
Ayuda a reducir el gasto de combustible hasta en un 35%.

SEGURIDAD
No hay uso de efectivo y cuenta con una clave personal (NIP), proporcionando seguridad de uso para la empresa y el portador de la tarjeta.

PRODUCTIVIDAD
Permite a la empresa enfocar los esfuerzos en su actividad principal y optimizar sus recursos técnicos y humanos.

CONTROL
Información disponible mediante un reporte que permite conocer con detalle el uso de cada tarjeta corporativa, vehículo, kilometraje y usuario. Así como el producto consumido, estación en la que consumió, hora y fecha de carga.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO














**CONSORCIO
GASOLINERO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-061-10, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA
PROPUESTA TÉCNICA

México, D.F., a 16 de Diciembre de 2010

Beneficios de la Tarjeta Corporativa Inteligente

-  ELIMINA EL USO DE EFECTIVO
-  SUSTITUYE AL VALE DE PAPEL
-  ACCESOS BÁSICO PARA SUSPENSIÓN TEMPORAL, ACTIVACIÓN, CANCELACIÓN DEFINITIVA DE TARJETAS Y CONSULTA DE REPORTES DE CONSUMO EN LÍNEA VÍA INTERNET
-  ACCESO DE CAMBIO DE PARÁMETROS DE AUTORIZACIÓN VÍA INTERNET EN LÍNEA, PREVIA ACEPTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD EN CUANTO AL USO Y MANEJO DE ESTE PRIVILEGIO.
-  UN AHORRO CONSIDERABLE EN CUANTO A LA LABOR ADMINISTRATIVA
-  EVITA LA COLECTA DE FACTURAS PARA REEMBOLSOS
-  UNA OPCIÓN MODERNA DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE
-  NIP RESTRICTIVO E INTRANSFERIBLE
-  TICKET COMPROBANTE EN CADA CARGA
-  SOLUCIÓN PERFECTA PARA EL CONTROL EFECTIVO Y MODERNO DE SUS GASTOS
-  MAYOR SOPORTE ADMINISTRATIVO Y UN ALTO NIVEL DE CONTROL



- ✓
- ✓
- ✓
- ✓
- ✓
- ✓
- ✓
- ✓
- ✓
- ✓
- ✓

ATENTAMENTE

LIC. VÍCTOR GERARDO RUIZ IRIARTE
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO



**CONSORCIO
GASOLINERO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-061-10, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"
PROPUESTA TÉCNICA

México, D.F., a 16 de Diciembre de 2010.

ANEXO "A"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
PLANTILLA VEHICULAR DE LAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL EJERCICIO 2011.
PAQUETE "A"

No.	No. ECCO	PLACAS	TIPO DE SERVICIO DEL VEHÍCULO	TIPO DE COMBUSTIBLE	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	LITROS MÁXIMOS MENSUALES AUTORIZADOS
1	92761	184TSS	P	MAGNA	H. SECTOR TÉCNICO SECTOR PATRONAL	500
2	0502	688TWE	S	MAGNA	H. SECTOR TÉCNICO SECTOR PATRONAL	200
3	0218	656TCS	S	MAGNA	H. SECTOR TÉCNICO SECTOR PATRONAL	300
4	1037	154VLU	P	MAGNA	H. CONSEJO TÉCNICO SECTOR OBRERO	150
5	1004	336VLR	S	MAGNA	H. CONSEJO TÉCNICO SECTOR OBRERO	150
6	0503	310TWF	S	MAGNA	H. CONSEJO TÉCNICO SECTOR OBRERO	200
7	0069	811LZY	S	MAGNA	SECRETARIA GENERAL	150
8	0158	962RBG	S	MAGNA	SECRETARIA GENERAL	150
9	0351	575SBU	P	MAGNA	SECRETARIA GENERAL	200
10	E667	497PWG	S	MAGNA	SECRETARIA GENERAL	150
11	D369	692RKJ	S	MAGNA	H. SECTOR TÉCNICO SECTOR PATRONAL	150
12	E669	153SAW	S	MAGNA	COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES	150
13	0993	401VLR	S	MAGNA	COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	150
14	1023	478VLR	S	MAGNA	COMISIÓN DE VIGILANCIA	150
15	1020	414VLR	S	MAGNA	DIRECCIÓN GENERAL	150
16	E455	720PPC	S	MAGNA	DIRECCIÓN GENERAL	150
17	0206	112STU	P	MAGNA	DIRECCIÓN GENERAL	200

Handwritten signature



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-061-10, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"
 PROPUESTA TÉCNICA

México, D.F., a 16 de Diciembre de 2010

No.	No. ECCO	PLACAS	TIPO DE SERVICIO DEL VEHÍCULO	TIPO DE COMBUSTIBLE	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	LITROS MÁXIMOS MENSUALES AUTORIZADOS
18	1749	328WKS	P	MAGNA	DIRECCIÓN GENERAL	300
19	92936	475UCZ	P	MAGNA	DIRECCIÓN GENERAL	500
20	0430	901TNM	S	MAGNA	DIRECCIÓN GENERAL	300
21	0449	243TPD	P	MAGNA	DIRECCIÓN GENERAL	600
22	D613	711RLT	S	MAGNA	DIRECCIÓN GENERAL	160
23	D793	681RKJ	S	MAGNA	DIRECCIÓN GENERAL	600
24	D807	911PUJ	S	MAGNA	DIRECCIÓN GENERAL	300
25	E612	97945	S	MAGNA	DIRECCIÓN GENERAL	50
26	1039	146VLU	P	MAGNA	DIRECCIÓN GENERAL	300
27	1653	540WDK	P	MAGNA	DIRECCIÓN GENERAL	200
28	1661	349WDK	g	MAGNA	DIRECCIÓN GENERAL	150
29	1768	281WPY	P	MAGNA	UNIDAD DE VINCULACIÓN	150
30	92747	616TWE	P	MAGNA	UNIDAD DE VINCULACIÓN	500
31	0029	625RBV	S	MAGNA	UNIDAD DE VINCULACIÓN	150
32	0133	802LZP	S	MAGNA	UNIDAD DE VINCULACIÓN	150
33	0991	270VLR	S	MAGNA	UNIDAD DE VINCULACIÓN	150
34	D479	665PWB	S	MAGNA	UNIDAD DE VINCULACIÓN	150
35	D480	534PYA	S	MAGNA	UNIDAD DE VINCULACIÓN	150
36	E656	687RSV	S	MAGNA	UNIDAD DE VINCULACIÓN	200
37	0066	680REG	S	MAGNA	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	150
38	0147	965RBR	S	MAGNA	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	150
39	1033	120VLU	P	MAGNA	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	200

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATACION

VAPOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-061-10, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA" PROPUESTA TÉCNICA

México, D.F., a 16 de Diciembre de 2010

No.	No. ECCO	PLACAS	TIPO DE SERVICIO DEL VEHÍCULO	TIPO DE COMBUSTIBLE	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	LITROS MÁXIMOS MENSUALES AUTORIZADOS
40	1071	1348CH	S	MAGNA	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	200
41	D481	79023	S	MAGNA	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	50
42	D482	79072	S	MAGNA	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	50
43	D483	79045	S	MAGNA	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	50
44	1011	848VLR	S	MAGNA	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	150
45	0043	626RBV	P	MAGNA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	200
46	1005	934VLR	S	MAGNA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	150
47	1027	131VLU	P	MAGNA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	200
48	1614	644WDJ	P	MAGNA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	200
49	1617	612WDJ	P	MAGNA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	200
50	1620	324WDJ	P	MAGNA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	200
51	1625	353WDJ	P	MAGNA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	200
52	1642	458WDJ	P	MAGNA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	200
53	92941	408UCZ	P	MAGNA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	350
54	1649	273WDJ	P	MAGNA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	200
55	E638	574PYA	S	MAGNA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	150
56	1065	1342CH	S	MAGNA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	200
57	1081	4925CF	S	MAGNA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	350
58	1658	186WDK	P	MAGNA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	200
59	0996	672VLR	S	MAGNA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	150
60	D305	436PGW	S	MAGNA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	150
61	D475	524PYA	S	MAGNA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	150

ANEXOS
 VISION DE CONTRATO
 VAPOVO TECNICO



**CONSORCIO
GASOLINERO**

047

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-061-10, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"
PROPUESTA TÉCNICA

México, D.F., a 16 de Diciembre de 2010

No.	No. ECCO	PLACAS	TIPO DE SERVICIO DEL VEHÍCULO	TIPO DE COMBUSTIBLE	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	LITROS MÁXIMOS MENSUALES AUTORIZADOS
82	D476	896PLE	S	MAGNA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	150
63	D706	770PVX	S	MAGNA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	150
64	E454	564PYA	S	MAGNA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	150
65	0070	810LZY	P	MAGNA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	200
66	1766	621WPY	P	MAGNA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	200
67	E562	152SKN	S	MAGNA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	200
68	92744	630TSR	P	MAGNA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	350
69	1761	857WPY	P	MAGNA	COORD. DE CONSTRUCCIÓN PLANEACIÓN INMOBILIARIA	200
70	1762	393WPY	P	MAGNA	COORD. DE CONSTRUCCIÓN PLANEACIÓN INMOBILIARIA	200
71	1763	983WPY	P	MAGNA	COORD. DE CONSTRUCCIÓN PLANEACIÓN INMOBILIARIA	200
72	1764	269WPY	P	MAGNA	COORD. DE CONSTRUCCIÓN PLANEACIÓN INMOBILIARIA	200
73	1877	155WTZ	S	MAGNA	COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA	200
74	1633	754WDJ	P	MAGNA	COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA	200
75	D204	639PRL	S	MAGNA	COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA	150
76	D861	201RNG	S	MAGNA	COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA	150
77	1067	1330CH	S	MAGNA	CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO DSG	250
78	1069	1343CH	S	MAGNA	CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO DSG	300
79	B927	23228M	S	MAGNA	CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO DSG	250
80	D593	128KLL	S	MAGNA	CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO DSG	350
81	D608	668PWG	S	MAGNA	CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO DSG	150
82	E506	88498W	S	MAGNA	CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO DSG	250
83	E507	2160BY	S	MAGNA	CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO DSG	250

**ANEXOS
VISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-061-10, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"
 PROPUESTA TÉCNICA

México, D.F., a 16 de Diciembre de 2010

No.	No. ECCO	PLACAS	TIPO DE SERVICIO DEL VEHÍCULO	TIPO DE COMBUSTIBLE	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	LITROS MÁXIMOS MENSUALES AUTORIZADOS
84	E513	2162BY	S	MAGNA	CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO DSG	250
85	E644	2215BY	S	MAGNA	CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO DSG	250
86	E647	2212BY	S	MAGNA	CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO DSG	250
87	1084	4936CF	A	MAGNA	CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO DSG	350
88	1116	3CXF	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS C.M.N.	1100
89	1171	9CXF	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS C.M.N.	1100
90	1174	5CXG	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS C.M.N.	1100
91	1175	7CXG	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS C.M.N.	1100
92	1176	S/P	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS C.M.N.	1100
93	1177	3CXH	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS C.M.N.	1100
94	1179	4CXH	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS C.M.N.	1100
95	1180	5CXH	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS C.M.N.	1100
96	1181	6CXH	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS C.M.N.	1100
97	1191	7CXH	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS C.M.N.	1100
98	1510	8CYA	A	DIESEL	ÁREA AMBULANCIAS C.M.N.	1000
99	0696	9CYE	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS C.M.N.	1100
100	0750	8CYF	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS C.M.N.	1100
101	0751	3CYB	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS C.M.N.	1100
102	0752	5CYB	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS C.M.N.	1100
103	0753	4CYC	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS C.M.N.	1100
104	0754	3CYE	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS C.M.N.	1100
105	D176	5330BP	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS C.M.N.	1100

ANEXOS
 VISION DE CONTRATO
 VAPORO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 0064.1322-061-10, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"
 PROPUESTA TÉCNICA.

México, D.F., a 16 de Diciembre de 2010

No.	No. ECCO	PLACAS	TIPO DE SERVICIO DEL VEHÍCULO	TIPO DE COMBUSTIBLE	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	LITROS MÁXIMOS MENSUALES AUTORIZADOS
106	D584	8CXY	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS C.M.N.	1100
107	E097	7535BX	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS C.M.N.	1100
108	1868	S/P	A	DIESEL	ÁREA AMBULANCIAS C.M.N.	1000
109	1869	S/P	A	DIESEL	ÁREA AMBULANCIAS C.M.N.	1000
110	1870	S/P	A	DIESEL	ÁREA AMBULANCIAS C.M.R.	1000
111	1871	S/P	A	DIESEL	ÁREA AMBULANCIAS C.M.R.	1000
112	1162	4CXE	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS C.M.R.	1100
113	1163	1CXE	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS C.M.R.	1100
114	1164	5CXD	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS C.M.R.	1100
115	1166	5CXF	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS C.M.R.	1100
116	1167	4CXF	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS C.M.R.	1100
117	1168	8CXE	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS C.M.R.	1100
118	1169	5CXE	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS C.M.R.	1100
119	1170	3CXE	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS C.M.R.	1100
120	1189	7CXD	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS C.M.R.	1100
121	1190	4CXK	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS C.M.R.	1100
122	1584	S/P	A	DIESEL	ÁREA AMBULANCIAS C.M.R.	1000
123	0695	6CYE	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS C.M.R.	1100
124	0746	3CYA	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS C.M.R.	1100
125	0747	6CYA	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS C.M.R.	1100
126	0748	2CYB	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS C.M.R.	1100
127	0749	9CYF	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS C.M.R.	1100

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATACION
 APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-061-10, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"
PROPUESTA TÉCNICA

México, D.F., a 16 de Diciembre de 2010

No.	No. ECCO	PLACAS	TIPO DE SERVICIO DEL VEHÍCULO	TIPO DE COMBUSTIBLE	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	LITROS MÁXIMOS MENSUALES AUTORIZADOS
128	E226	008BWW	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS C.M.R.	1100
129	E238	003BYA	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS C.M.R.	1100
130	E278	006BWX	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS C.M.R.	1100
131	1117	6CXD	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-1	1100
132	1118	6CXE	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-1	1100
133	1119	2CXF	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-1	1100
134	1120	8CXD	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-1	1100
135	1183	7CXE	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-1	1100
136	1193	1CXF	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-1	1100
137	1492	2CYA	A	DIESEL	ÁREA AMBULANCIAS M-1	1000
138	0688	6CYB	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-1	1100
139	0726	2CYF	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-1	1100
140	0727	5CYF	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-1	1100
141	0728	6CYF	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-1	1100
142	E284	7CYB	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-1	1100
143	1862	S/P	A	DIESEL	ÁREA AMBULANCIAS M-1	1000
144	1121	2CXE	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-2	1100
145	1122	6CXF	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-2	1100
146	1123	3CXG	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-2	1100
147	1124	9CXH	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-2	1100
148	1184	8CXH	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-2	1100
149	1537	S/P	A	DIESEL	ÁREA AMBULANCIAS M-2	1000

ANEXOS

VISION DE CONTROL

Y APOYO TECNICO

08



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-061-10, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"
 PROPUESTA TÉCNICA

México, D.F., a 16 de Diciembre de 2010

No.	No. ECCO	PLACAS	TIPO DE SERVICIO DEL VEHÍCULO	TIPO DE COMBUSTIBLE	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	LITROS MÁXIMOS MENSUALES AUTORIZADOS
150	0689	8CYB	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-2	1100
151	0729	7CYF	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-2	1100
152	0730	8CYC	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-2	1100
153	0731	9CYC	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-2	1100
154	1863	S/P	A	DIESEL	ÁREA AMBULANCIAS M-2	1000
155	1125	6CXG	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-3	1100
156	1126	8CXG	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-3	1100
157	1128	9CXG	S	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-3	1100
158	1130	2CXH	S	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-3	1100
159	1132	7CXJ	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-3	1100
160	1185	4CXD	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-3	1100
161	1531	3CYC	A	DIESEL	ÁREA AMBULANCIAS M-3	1000
162	0183	2CYE	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-3	1100
163	0732	2CYD	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-3	1100
164	0733	6CYD	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-3	1100
165	0734	9CYD	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-3	1100
166	D581	4CXY	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-3	1100
167	D021	199PMV	S	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-3	150
168	1769	S/P	A	DIESEL	ÁREA AMBULANCIAS M-3	1000
169	1864	S/P	A	DIESEL	ÁREA AMBULANCIAS M-3	1000
170	1134	4CXJ	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-4	1100
171	1135	5CXJ	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-4	1100

ANEXO
 DIVISION DE CONTRATACION
 VAPOR TECNICO
 PAGINA 25 DE 54



**CONSORCIO
GASOLINERO**

052

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-061-10, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"
PROPUESTA TÉCNICA

México, D.F., a 16 de Diciembre de 2010

No.	No. ECCO	PLACAS	TIPO DE SERVICIO DEL VEHÍCULO	TIPO DE COMBUSTIBLE	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	LITROS MÁXIMOS MENSUALES AUTORIZADOS
172	1136	2CXX	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-4	1100
173	1139	9CXD	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-4	1100
174	1141	1CXG	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-4	1100
175	1186	4CXG	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-4	1100
176	1453	5CYA	A	DIESEL	ÁREA AMBULANCIAS M-4	1000
177	0173	1CRN	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-4	1100
178	0184	8CYD	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-4	1100
179	0691	2CYG	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-4	1100
180	0735	1CYE	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-4	1100
181	0736	4CYE	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-4	1100
182	0737	9CYB	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-4	1100
183	1143	9CXX	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-5	1100
184	1144	1CXJ	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-5	1100
185	1147	2CXJ	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-5	1100
186	1149	3CXJ	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-5	1100
187	1538	7CYE	A	DIESEL	ÁREA AMBULANCIAS M-5	1000
188	0636	4CYB	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-5	1100
189	0738	1CYC	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-5	1100
190	1150	6CXX	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-6	1100
191	1151	7CXX	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-6	1100
192	1152	8CYK	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-6	1100
193	1539	1CYF	A	DIESEL	ÁREA AMBULANCIAS M-6	1000

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
Y APOYO TÉCNICO

108



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-061-10, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"
PROPUESTA TÉCNICA

México, D.F., a 16 de Diciembre de 2010

No.	No. ECCO	PLACAS	TIPO DE SERVICIO DEL VEHÍCULO	TIPO DE COMBUSTIBLE	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	LITROS MÁXIMOS MENSUALES AUTORIZADOS
194	0692	4CYG	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-6	1100
195	0739	5CYC	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-6	1100
196	1153	8CXJ	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-7	1100
197	1154	9CXJ	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-7	1100
198	1155	1CXK	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-7	1100
199	1156	3CXK	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-7	1100
200	1187	5CXK	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-7	1100
201	1583	S/P	A	DIESEL	ÁREA AMBULANCIAS M-7	1000
202	0693	6CYG	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-7	1100
203	0740	7CYC	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-7	1100
204	0741	1CYD	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-7	1100
205	0742	3CYD	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-7	1100
206	1865	S/P	A	DIESEL	ÁREA AMBULANCIAS M-7	1000
207	1157	9CXE	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-8	1100
208	1158	7CXF	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-8	1100
209	1160	8CXF	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-8	1100
210	1161	2CXG	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-8	1100
211	1188	6CXJ	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-8	1100
212	1549	3CYF	A	DIESEL	ÁREA AMBULANCIAS M-8	1000
213	0694	3CXY	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-8	1100
214	0744	7CXY	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-8	1100
215	1866	S/P	A	DIESEL	ÁREA AMBULANCIAS M-8	1000

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATACION

Y APOYO TECNICO

PAGINA 27 DE 54



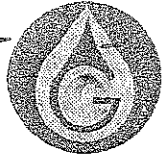
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-061-10, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"
PROPUESTA TÉCNICA

México, D.F., a 16 de Diciembre de 2010

No.	No. ECCO	PLACAS	TIPO DE SERVICIO DEL VEHÍCULO	TIPO DE COMBUSTIBLE	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	LITROS MÁXIMOS MENSUALES AUTORIZADOS
216	1867	S/P	A	DIESEL	ÁREA AMBULANCIAS M-8	1000
217	0089	3923BZ	S	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS VIOLETA	200
218	E098	7568BX	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS VIOLETA	1100
219	E616	4792BY	S	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS VIOLETA	350
220	B808	993SAV	S	MAGNA	ÁREA CONTR. VEHIC. Y AUTOSEG.	150
221	D799	7767BW	S	MAGNA	ÁREA CONTR. VEHIC. Y AUTOSEG.	350
222	D824	268KWM	S	MAGNA	ÁREA CONTR. VEHIC. Y AUTOSEG.	150
223	1626	733WDJ	P	MAGNA	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	200
224	1726	516WFW	P	MAGNA	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	200
225	0030	679REG	P	MAGNA	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	200
226	0842	8CYE	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS VIOLETA SNTSS	300
227	B783	7540BP	A	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS VIOLETA SNTSS	300
228	D667	5429BW	S	MAGNA	TRANSPORTES TERRESTRES VIOLETA SNTSS	250
229	E668	921PUJ	S	MAGNA	TRANSPORTES TERRESTRES VIOLETA SNTSS	150
230	6757	353CMA	S	MAGNA	TRANSPORTES TERRESTRES VIOLETA SNTSS	200
231	9161	7759BS	S	MAGNA	TRANSPORTES TERRESTRES VIOLETA SNTSS	200
232	D004	716PWB	S	MAGNA	TRANSPORTES TERRESTRES VIOLETA SNTSS	150
233	D425	426HRA	S	MAGNA	TRANSPORTES TERRESTRES VIOLETA SNTSS	300
234	D546	648RPN	S	MAGNA	TRANSPORTES TERRESTRES VIOLETA	150
235	D633	719PPC	S	MAGNA	TRANSPORTES TERRESTRES VIOLETA	150
236	D922	355RVX	S	MAGNA	TRANSPORTES TERRESTRES VIOLETA	200
237	D631	543PYA	S	MAGNA	TRANSPORTES TERRESTRES VIOLETA	150

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
Y APOYO TÉCNICO
PÁGINA 28 DE 54



CONSORCIO GASOLINERO

055

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-061-10, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"
PROPUESTA TÉCNICA

México, D.F., a 16 de Diciembre de 2010

Table with 7 columns: No., No. ECCO, PLACAS, TIPO DE SERVICIO DEL VEHICULO, TIPO DE COMBUSTIBLE, AREA DE ADSCRIPCION, LITROS MAXIMOS MENSUALES AUTORIZADOS. Rows 238-259.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO
PAGINA 29 DE 54



**CONSORCIO
GASOLINERO**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-061-10, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"
PROPUESTA TÉCNICA

México, D.F., a 16 de Diciembre de 2010

No.	No. ECCO	PLACAS	TIPO DE SERVICIO DEL VEHÍCULO	TIPO DE COMBUSTIBLE	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	LITROS MÁXIMOS MENSUALES AUTORIZADOS
260	1728	670WFW	P	MAGNA	TRANSPORTES TERRESTRES VIOLETA	200
261	B800	637GNW	S	MAGNA	TRANSPORTES TERRESTRES VIOLETA	150
262	B924	645PWB	S	MAGNA	TRANSPORTES TERRESTRES VIOLETA	150
263	D183	419PVM	S	MAGNA	TRANSPORTES TERRESTRES VIOLETA	150
264	D189	730PPC	S	MAGNA	TRANSPORTES TERRESTRES VIOLETA	150
265	D477	RLT602	S	MAGNA	TRANSPORTES TERRESTRES VIOLETA	150
266	D478	699PPC	S	MAGNA	TRANSPORTES TERRESTRES VIOLETA	150
267	D547	839PPC	S	MAGNA	TRANSPORTES TERRESTRES VIOLETA	150
268	D550	252RNG	S	MAGNA	TRANSPORTES TERRESTRES VIOLETA	150
269	D553	239PMV	S	MAGNA	TRANSPORTES TERRESTRES VIOLETA	200
270	D601	201PUK	S	MAGNA	TRANSPORTES TERRESTRES VIOLETA	150
271	D620	784RSS	S	MAGNA	TRANSPORTES TERRESTRES VIOLETA	150
272	D625	273KRC	S	MAGNA	TRANSPORTES TERRESTRES VIOLETA	150
273	D814	710PPC	S	MAGNA	TRANSPORTES TERRESTRES VIOLETA	150
274	D816	675PWB	S	MAGNA	TRANSPORTES TERRESTRES VIOLETA	150
275	D821	845PTX	S	MAGNA	TRANSPORTES TERRESTRES VIOLETA	150
276	E467	612RLT	S	MAGNA	TRANSPORTES TERRESTRES VIOLETA	150
277	E640	573PYA	S	MAGNA	TRANSPORTES TERRESTRES VIOLETA	150
278	E654	579RLM	S	MAGNA	TRANSPORTES TERRESTRES VIOLETA	200
279	E696	451LPD	S	MAGNA	TRANSPORTES TERRESTRES VIOLETA	150
280	B920	523PYA	S	MAGNA	TRANSPORTES TERRESTRES VIOLETA	150
281	E639	192RNG	S	MAGNA	TRANSPORTES TERRESTRES VIOLETA	150

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO
PAGINA 30 DE 54



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-061-10, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA
PROPUESTA TÉCNICA

México, D.F., a 16 de Diciembre de 2010.

No.	No. ECCO	PLACAS	TIPO DE SERVICIO DEL VEHÍCULO	TIPO DE COMBUSTIBLE	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	LITROS MÁXIMOS MENSUALES AUTORIZADOS
282	D711	906PLE		MAGNA	TRANSPORTES TERRESTRES VIOLETA	150
283	0191	YN55804	S	MAGNA	TRANSPORTES TERRESTRES VIOLETA	200
284	B332	725RMS	S	MAGNA	TRANSPORTES TERRESTRES VIOLETA	150
285	9547	9781BA	S	MAGNA	DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	350
286	D557	6390BV	S	MAGNA	DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	200
287	E466	729PPC	S	MAGNA	DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	150
288	E508	8854BW	S	MAGNA	DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	200
289	E509	8857BW	S	MAGNA	DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	200
290	0208	338SZW	S	MAGNA	DIVISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	350
291	0209	281TGL	S	MAGNA	DIVISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	350
292	0210	276TGL	S	MAGNA	DIVISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	350
293	0211	314SZW	S	MAGNA	DIVISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	350
294	0304	S/P	S	MAGNA	DIVISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	200
295	0304	S/P	S	DIESEL	DIVISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	350
296	0975	SF85559	S	MAGNA	DIVISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	350
297	1001	740VLR	S	MAGNA	DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES	150
298	1062	4963CF	S	MAGNA	DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES	350
299	0138	262RAX	S	MAGNA	DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES	150
300	1879	590WUY	S	MAGNA	DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES	200
301	1664	119WDV	P	MAGNA	DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES	350
302	1767	981WPY	P	MAGNA	DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES	200
303	0185	S/P	A	MAGNA	DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES	1100

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
Y APOYO TÉCNICO
PÁGINA 31 DE 54



**CONSORCIO
GASOLINERO**

058

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-061-10, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"
PROPUESTA TÉCNICA

México, D.F., a 16 de Diciembre de 2010

No.	No. ECCO	PLACAS	TIPO DE SERVICIO DEL VEHÍCULO	TIPO DE COMBUSTIBLE	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	LITROS MÁXIMOS MENSUALES AUTORIZADOS
304	1648	418WDJ	P	MAGNA	DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	200
305	1047	1217CH	S	DIESEL	DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PRG	250
306	D283	5287BP	S	MAGNA	DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PRG	350
307	D713	955PHM	S	MAGNA	DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PRG	150
308	E504	8840BW	S	MAGNA	DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PRG	200
309	E628	794RSS	S	MAGNA	FOMENTO A LA SALUD	150
310	1652	481WDK	P	MAGNA	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	200
311	D630	895PLE	S	MAGNA	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	150
312	E469	892PUJ	S	MAGNA	ÁREA DE TRANSPORTES AÉREOS	150
313	1002	253VRL	S	MAGNA	COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES	150
314	1021	452VLR	S	MAGNA	COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES	150
315	D023	375GHW	S	MAGNA	COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES	150
316	D555	6339BV	S	MAGNA	COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES	200
317	D621	656PWB	S	MAGNA	COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES	150
318	D622	690PPC	S	MAGNA	COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES	150
319	D757	931PUJ	S	MAGNA	COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES	150
320	E459	527RPN	S	MAGNA	COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES	150
321	E535	2382BY	S	MAGNA	COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES	200
322	1644	594WDJ	P	MAGNA	COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES	200
323	1646	592WDJ	P	MAGNA	COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES	200
324	0056	816RBZ	S	MAGNA	COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEBLES	150
325	1015	654VLR	S	MAGNA	COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEBLES	150

ANEXOS

**VISIÓN DE CONTRATO
Y APOYO TÉCNICO**

Handwritten signature or initials.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º. 00641322-061-10; PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"
 PROPUESTA TÉCNICA

México, D.F., a 16 de Diciembre de 2010

No.	No. ECCO	PLACAS	TIPO DE SERVICIO DEL VEHÍCULO	TIPO DE COMBUSTIBLE	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	LITROS MÁXIMOS MENSUALES AUTORIZADOS
326	1079	4922CF	S	MAGNA	COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEBLES	350
327	1660	250WDK	P	MAGNA	COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEBLES	200
328	B136	4418BG	S	MAGNA	COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEBLES	350
329	B151	4414BG	S	MAGNA	COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEBLES	350
330	B156	4425BG	S	MAGNA	COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEBLES	350
331	B397	9488BH	S	MAGNA	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	350
332	B540	902PYV	S	MAGNA	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	150
333	B818	222RTS	S	MAGNA	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	150
334	D626	901PUJ	S	MAGNA	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	150
335	D809	154RRD	S	MAGNA	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	150
336	E468	619PRL	S	MAGNA	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	150
337	1017	783VLR	S	MAGNA	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	150
338	0057	817RBZ	S	MAGNA	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	150
339	1725	999WFW	P	MAGNA	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	200
340	1009	331VLR	P	MAGNA	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS	200
341	1028	148VLU	P	MAGNA	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS	200
342	1035	162VLU	P	MAGNA	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS	200
343	1036	158VLU	P	MAGNA	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS	200
344	92935	270UCZ	P	MAGNA	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS	350
345	0989	584VRL	P	MAGNA	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS	200
346	D614	658RPN	S	MAGNA	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS	150
347	D735	538RPN	S	MAGNA	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS	150

ANEXOS
 VISION DE CONTRATACION
 V APROVA TECNICA
 PAGINA 33 DE 54

MS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-061-10, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA
 PROPUESTA TÉCNICA

México, D.F., a 16 de Diciembre de 2010

No.	No. ECCO	PLACAS	TIPO DE SERVICIO DEL VEHICULO	TIPO DE COMBUSTIBLE	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	LITROS MÁXIMOS MENSUALES AUTORIZADOS
348	D825	517RPN	S	MAGNA	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS	150
349	E451	568RMZ	S	MAGNA	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS	150
350	E453	695PWB	S	MAGNA	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS	150
351	E631	621RLT	S	MAGNA	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS	150
352	E460	191RNG	S	MAGNA	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS	150
353	D401	735PWB	S	MAGNA	COORDINACIÓN DE PROGRAMAS INTEGRADOS EN SALUD	150
354	E456	487PWG	S	MAGNA	COORDINACIÓN DE PROGRAMAS INTEGRADOS EN SALUD	150
355	E493	498PWG	S	MAGNA	COORDINACIÓN DE PROGRAMAS INTEGRADOS EN SALUD	150
356	D822	902RSJ	S	MAGNA	COORDINACIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO	150
357	D893	583PYA	S	MAGNA	COORDINACIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO	150
358	0150	261RAX	S	MAGNA	COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD	150
359	B926	2323BM	S	MAGNA	COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD	350
360	D617	711PJA	S	MAGNA	COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD	150
361	D627	700PPC	S	MAGNA	COORDINACIÓN DE ÁREAS MEDICAS	150
362	E495	677LRN	S	MAGNA	COORDINACIÓN DE SALUD REPRODUCTIVA	150
363	D193	518PWG	S	MAGNA	COORDINACIÓN DE SALUD REPRODUCTIVA	150
364	0144	806LZY	S	MAGNA	COORDINACIÓN DE INTEGRACIÓN EN SALUD	150
365	E514	4106CH	S	MAGNA	COORDINACIÓN DE INTEGRACIÓN EN SALUD	200
366	D632	666PWB	S	MAGNA	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO	150
367	92943	721UCZ	P	MAGNA	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	500
368	D820	609PRL	S	MAGNA	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	150
369	E458	488PWG	S	MAGNA	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	150

7

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

APOYO TÉCNICO

SUS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-061-10, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"
PROPUESTA TÉCNICA

México, D.F., a 16 de Diciembre de 2010

No.	No. ECCO	PLACAS	TIPO DE SERVICIO DEL VEHÍCULO	TIPO DE COMBUSTIBLE	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	LITROS MÁXIMOS MENSUALES AUTORIZADOS
370	1068	1351CH	S	MAGNA	COORDINACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES	200
371	1634	343WDJ	P	MAGNA	COORDINACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES	200
372	E496	688TKZ	S	MAGNA	COORDINACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES	150
373	D810	726RMS	S	MAGNA	COORDINACIÓN DE GUARDERÍAS	150
374	D931	503PYA	S	MAGNA	COORDINACIÓN DE GUARDERÍAS	350
375	1622	309WDJ	P	MAGNA	COORDINACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	200
376	1612	424WDJ	P	MAGNA	COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INGRESO	200
377	D607	678PWG	S	MAGNA	COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INGRESO	150
378	E704	270TGL	S	MAGNA	COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INGRESO	150
379	E706	430PVM	S	MAGNA	COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INGRESO	150
380	1630	588WDJ	P	MAGNA	COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ASUNTOS DE DEFRAUDACIÓN	200
381	D191	919PLN	S	MAGNA	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE	150
382	D752	537RPN	S	MAGNA	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE	150
383	0065	982RBZ	S	MAGNA	DIRECCIÓN JURÍDICA	150
384	0159	263RAX	S	MAGNA	DIRECCIÓN JURÍDICA	150
385	1019	400VLR	S	MAGNA	DIRECCIÓN JURÍDICA	150
386	0463	854TPM	P	MAGNA	DIRECCIÓN JURÍDICA	350
387	D790	356TKY	S	MAGNA	DIRECCIÓN JURÍDICA	150
388	8296	659UGD	S	MAGNA	DIRECCIÓN JURÍDICA	350
389	1635	723WDJ	P	MAGNA	COORDINACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS	200
390	D806	611RLT	S	MAGNA	COORDINACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS	150
391	1618	222WDJ	P	MAGNA	COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	200



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-061-10, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"
PROPUESTA TÉCNICA

México, D.F., a 16 de Diciembre de 2010

No.	No. ECCO	PLACAS	TIPO DE SERVICIO DEL VEHÍCULO	TIPO DE COMBUSTIBLE	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	LITROS MÁXIMOS MENSUALES AUTORIZADOS
392	1637	118WDJ	P	MAGNA	COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS	200
393	D182	410PVM	S	MAGNA	COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ASUNTOS DE DEFRAUDACIÓN	150
394	1650	418WDK	P	MAGNA	COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ASUNTOS DE DEFRAUDACIÓN	200
395	0059	819RBZ	P	MAGNA	COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ASUNTOS DE DEFRAUDACIÓN	200
396	1615	882WDJ	P	MAGNA	COORDINACIÓN LABORAL	200
397	1616	903WDJ	P	MAGNA	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE	200
398	D014	623PYA	S	MAGNA	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE	150
399	D194	629PRL	S	MAGNA	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE	150
400	D618	533PYA	S	MAGNA	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	150
401	1070	1337CH	S	MAGNA	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	200
402	1613	599WDJ	P	MAGNA	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	120
403	1621	108WDJ	P	MAGNA	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	120
404	1631	399WDJ	P	MAGNA	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	120
405	1724	634WFW	P	MAGNA	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	120
406	1727	364WFW	P	MAGNA	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	120
407	92942	212UAZ	P	MAGNA	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	500
408	D692	779PPC	S	MAGNA	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	150
409	E551	996PYX	S	MAGNA	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	200
410	D549	772RKJ	S	MAGNA	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	150
411	E698	449LPD	S	MAGNA	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	150
412	0060	818RBZ	S	MAGNA	DIRECCIÓN DE FINANZAS	150
413	1013	679VLR	S	MAGNA	DIRECCIÓN DE FINANZAS	150

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
Y APROYO TÉCNICO
PAGINA 36 DE 54



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-061-10, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA
PROPUESTA TÉCNICA

México, D.F., a 16 de Diciembre de 2010

No.	No. ECCO	PLACAS	TIPO DE SERVICIO DEL VEHÍCULO	TIPO DE COMBUSTIBLE	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	LITROS MÁXIMOS MENSUALES AUTORIZADOS
414	92944	469UCZ	P	MAGNA	DIRECCIÓN DE FINANZAS	350
415	D007	547RPN	S	MAGNA	DIRECCIÓN DE FINANZAS	150
416	D551	176PLF	S	MAGNA	DIRECCIÓN DE FINANZAS	150
417	E452	528RPN	S	MAGNA	DIRECCIÓN DE FINANZAS	150
418	E465	639LGE	S	MAGNA	DIRECCIÓN DE FINANZAS	150
419	O155	808LZY	P	MAGNA	COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES	150
420	1624	772WDJ	P	MAGNA	COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES	200
421	D390	110JEG	S	MAGNA	COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES	150
422	1627	362WDJ	P	MAGNA	COORDINACIÓN DE TESORERÍA	200
423	1628	731WDJ	P	MAGNA	COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES	200
424	1619	111WDJ	P	MAGNA	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN	200
425	1632	835WDJ	P	MAGNA	COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA	200
426	0146	892RAM	P	MAGNA	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN	150
427	1031	487VMJ	P	MAGNA	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN	200
428	1629	788WDJ	P	MAGNA	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN	200
429	1636	373WDJ	P	MAGNA	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN	200
430	1638	184WDJ	P	MAGNA	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN	200
431	1640	210WVK	P	MAGNA	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN	200
432	1723	692WFW	P	MAGNA	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN	200
433	E666	632PHF	S	MAGNA	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN	150
434	1643	551WDJ	P	MAGNA	UNIDAD DE INCORPORACIÓN AL SEGURO SOCIAL	200
435	E556	805LZY	S	MAGNA	UNIDAD DE INCORPORACIÓN AL SEGURO SOCIAL	200

ANEXO
UNIDAD DE INCORPORACIÓN AL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE INCORPORACIÓN AL SEGURO SOCIAL
V. APOYO TÉCNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-061-10, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"
PROPUESTA TÉCNICA

México, D.F., a 16 de Diciembre de 2010

No.	No. ECCO	PLACAS	TIPO DE SERVICIO DEL VEHÍCULO	TIPO DE COMBUSTIBLE	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	LITROS MÁXIMOS MENSUALES AUTORIZADOS
436	1765	493WPY	P	MAGNA	UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y COBRANZA	200
437	1032	196VLU	P	MAGNA	UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y COBRANZA	200
438	1040	195VLV	S	MAGNA	UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y COBRANZA	150
439	D789	915VEV	S	MAGNA	UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y COBRANZA	150
440	92937	490VHG	S	MAGNA	UNIDAD DE PERSONAL	350
441	1623	600WDJ	P	MAGNA	COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	250
442	1645	533WDJ	P	MAGNA	COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	150
443	D610	816PWB	S	MAGNA	COORDINACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	150
444	1659	110WDK	P	MAGNA	COORDINACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	200
445	0276	926RRA	P	MAGNA	COORDINACIÓN DE RELACIONES LABORALES	200
446	D006	688RSV	S	MAGNA	COORDINACIÓN DE RELACIONES LABORALES	150
447	D214	750PPC	S	MAGNA	COORDINACIÓN DE RELACIONES LABORALES	150
448	D629	902PIJJ	S	MAGNA	COORDINACIÓN DE RELACIONES LABORALES	150
449	1720	839WFW	P	MAGNA	COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO Y GESTIÓN DEL GASTO EN SERVICIOS PERSONALES	200
450	0998	638VLR	S	MAGNA	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	150
451	0383	432AUX	P	MAGNA	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	700
452	1722	865WFW	P	MAGNA	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD	200
453	1029	127VLU	P	MAGNA	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD	350
454	0018	484VDN	S	MAGNA	COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN	150
455	1663	613WDV	P	MAGNA	UNIDAD DE EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	350
456	1647	828WDJ	P	MAGNA	COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN NORTE	200
457	D826	789PEB	S	MAGNA	COORDINACIÓN DE SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN POR CALIDAD	150

ANEXO 3

VISIÓN DE CONTRATO
V APROVO TÉCNICO



**CONSORCIO
GASOLINERO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-061-10, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"
PROPUESTA TÉCNICA

México, D.F., a 16 de Diciembre de 2010

No.	No. ECCO	PLACAS	TIPO DE SERVICIO DEL VEHICULO	TIPO DE COMBUSTIBLE	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	LITROS MÁXIMOS MENSUALES AUTORIZADOS
458	D619	601RLT	S	MAGNA	COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN CALIDAD	150
459	0134	807LZY	S	MAGNA	UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS	150
460	1034	151VLU	P	MAGNA	UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS	200
461	E697	450LPD	S	MAGNA	COORDINACIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN	150
462	D801	676PWB	S	MAGNA	COORDINACIÓN DE INVERSIONES	150

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO



**CONSORCIO
GASOLINERO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-061-10, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"
PROPUESTA TÉCNICA

México, D.F., a 16 de Diciembre de 2010

**PLANTILLA TARJETAS MAESTRAS ASIGNADAS A LAS DEPENDENCIAS
DEL NIVEL CENTRAL EJERCICIO 2011**

PAQUETE "A"

No.	No. TARJETA MAESTRA	PLACAS	TIPO DE SERVICIO DEL VEHÍCULO	TIPO DE COMBUSTIBLE	DESCRIPCIÓN CENTRO DE COSTOS	LITROS MÁXIMOS MENSUALES AUTORIZADOS
1	1	MAESTRA	MAESTRA	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS C.M.N.	400
2	2	MAESTRA	MAESTRA	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS C.M.R.	400
3	3	MAESTRA	MAESTRA	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-1	300
4	4	MAESTRA	MAESTRA	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-2	300
5	5	MAESTRA	MAESTRA	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-3	300
6	6	MAESTRA	MAESTRA	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-4	300
7	7	MAESTRA	MAESTRA	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-5	300
8	8	MAESTRA	MAESTRA	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-6	300
9	9	MAESTRA	MAESTRA	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-7	300
10	10	MAESTRA	MAESTRA	MAGNA	ÁREA AMBULANCIAS M-8	300
11	11	MAESTRA	MAESTRA	MAGNA	DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES	300
12	12	MAESTRA	MAESTRA	MAGNA	TRANSPORTES TERRESTRES VIOLETA	550
13	13	MAESTRA	MAESTRA	MAGNA	TRANSPORTES TERRESTRES VIOLETA	200
14	14	MAESTRA	MAESTRA	MAGNA	TRANSPORTES TERRESTRES VIOLETA	500
15	15	MAESTRA	MAESTRA	MAGNA	DIRECCIÓN GENERAL	600
16	16	MAESTRA	MAESTRA	MAGNA	DIRECCIÓN GENERAL	500
17	17	MAESTRA	MAESTRA	MAGNA	UNIDAD DE VINCULACIÓN	100
18	18	MAESTRA	MAESTRA	MAGNA	H. CONSEJO TÉCNICO SECTOR PATRONAL	200
19	19	MAESTRA	MAESTRA	MAGNA	DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PRG	400
20	20	MAESTRA	MAESTRA	MAGNA	COORDINACIÓN COMUNICACIÓN SOCIAL	100
21	21	MAESTRA	MAESTRA	MAGNA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	200
22	22	MAESTRA	MAESTRA	MAGNA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	200

ANEXOS
VICIÓN DE CONTRATO
VAPOYO TÉCNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-061-10, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"
PROPUESTA TÉCNICA.

México, D.F., a 16 de Diciembre de 2010

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES

PLANTILLA VEHICULAR ASIGNADOS AL EJERCICIO 2011
PAQUETE "B"

No.	No. ECCO	PLACAS	MARCA	TIPO DE VEHÍCULO	TIPO DE COMBUSTIBLE	DESCRIPCIÓN CENTRO DE COSTOS	LITROS MÁXIMOS MENSUALES AUTORIZADOS
1	92940	254-UCZ	DODGE	DURANGO SLT 4X2	MAGNA	IMSS OPORTUNIDADES	650
2	93111	603-WDJ	NISSAN	TIIDA EMOTION STD	MAGNA	IMSS OPORTUNIDADES	500
3	93112	734-WDJ	NISSAN	TIIDA EMOTION STD	MAGNA	IMSS OPORTUNIDADES	500
4	93113	790-WDJ	NISSAN	TIIDA EMOTION STD	MAGNA	IMSS OPORTUNIDADES	500
5	92395	461-TAB	NISSAN	URVAN 4X2 T.S., 3 PTAS.	MAGNA	IMSS OPORTUNIDADES	450
6	92394	802-UYJ	DODGE	RAM WAGON 4X2 T.S., 3 PTAS., AUT.	MAGNA	IMSS OPORTUNIDADES	500
7	92392	438-TAB	DODGE	RAM WAGON 4X2 T.S., 3 PTAS., AUT.	MAGNA	IMSS OPORTUNIDADES	500
8	92391	798-UYJ	DODGE	RAM WAGON 4X2 T.S., 3 PTAS., AUT.	MAGNA	IMSS OPORTUNIDADES	500
9	92255	8286-BY	DODGE	PICK-UP C/C 4x4 D.T., 2 PTAS.	MAGNA	IMSS OPORTUNIDADES	500
10	TARJETA MAESTRA				MAGNA	IMSS OPORTUNIDADES	400

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-061-10, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"
 PROPUESTA TÉCNICA

México, D.F., a 16 de Diciembre de 2010

ANEXO "B"
RELACIÓN DE UBICACIÓN DE DEPENDENCIAS

ADSCRIPCIÓN	UBICACIÓN
AREA DE AMBULANCIAS M-1	CARRETERA PACHUCA KM. 19.5, TULPETLAC
AREA DE AMBULANCIAS M-2	AV. 510 N° 100, U. ARAGÓN
AREA DE AMBULANCIAS M-3	CALZ. I ZARAGOZA 1812, COL. GUELATAO DE JUÁREZ
AREA DE AMBULANCIAS M-4	CALZ. DEL HUESO S/N, VILLA COAPA
AREA DE AMBULANCIAS M-5	RÍO MAGDALENA 289, SAN ANGEL
AREA DE AMBULANCIAS M-6	PLAZA NIÑOS HÉROES S/N, UNIDAD SANTA FE
AREA DE AMBULANCIAS M-7	CALZ. DE LAS ARMAS, UNIDAD DEL ROSARIO
AREA DE AMBULANCIAS M-8	AV. CIRCUNVALACIÓN, LA QUEBRADA
AREA DE AMBULANCIAS CMR	SERIS Y SAACHILA, COL. LA RAZA
AREA DE AMBULANCIAS CMN	AV. CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES
TRANSPORTES TERRESTRES VIOLETA	VIOLETA 16, COL. GUERRERO
CONSEJO TÉCNICO	REFORMA 476, COL. JUÁREZ
SECRETARIA GENERAL	REFORMA 476, COL. JUÁREZ
COORD. DE ASUNTOS INTERNACIONALES	REFORMA 476, COL. JUÁREZ
COORD. DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	REFORMA 476, COL. JUÁREZ
COMISIÓN DE VIGILANCIA	REFORMA 476, COL. JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL	REFORMA 476, COL. JUÁREZ
UNIDAD DE VINCULACIÓN	REFORMA 476, COL. JUÁREZ
COORD. DE COMUNICACIÓN SOCIAL	REFORMA 476, MEZANINE OTE. COL. JUÁREZ
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	MELCHOR OCAMPO 479
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	REFORMA 476, COL. JUÁREZ
COORD. DE ANÁLISIS TÉCNICO ADMINISTRATIVO	REFORMA 476, COL. JUÁREZ
COORD. CONST. Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA	DURANGO 291, COL. ROMA
COORD. DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	DURANGO 323, COL. ROMA
COORD. TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES	CALLE TLALOC N° 90, COL. TLAXPLANA
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	VALLEJO 675, MAGDALENA DE LAS SALINAS
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS	REFORMA 476, COL. JUÁREZ
COORD. DE PROGRAMAS INTEGRADOS EN SALUD	DURANGO 289, COL. ROMA
COORD. DE SALUD EN EL TRABAJO	AV. CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES
COORD. DE EDUCACIÓN EN SALUD	AV. CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES

ANEXOS
 VISION DE CONTRATACION
 Y APOYO TECNICO

208



**CONSORCIO
GASOLINERO**

069

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-061-10, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"
PROPUESTA TÉCNICA

México, D.F., a 16 de Diciembre de 2010

ADSCRIPCIÓN	UBICACIÓN
COORD. DE ÁREAS MÉDICAS	DURANGO 289, COL. ROMA
COORD. DE SALUD REPRODUCTIVA	MIER Y PESADO 120
COORD. DE INVESTIGACIÓN EN SALUD	DURANGO 289, COL. ROMA
COORD. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO	ALVARO OBREGÓN 121, PISO 5
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	REFORMA 476, COL. JUÁREZ
COORDINACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES	VILLALONGÍN 117 PISO 4, COL. SAN RAFAEL
COORDINACIÓN DE GUARDERÍAS	VILLALONGÍN 117, COL. SAN RAFAEL
COORDINACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	VILLALONGÍN 117, COL. SAN RAFAEL
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INGRESO	VILLALONGÍN 117, COL. SAN RAFAEL
UNIDAD DE CONGRESOS CMN SIGLO XXI	AV. CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES
DIRECCIÓN JURÍDICA	REFORMA 476, COL. JUÁREZ
COORD. DE ASUNTOS CONTENCIOSOS	REFORMA 476, COL. JUÁREZ
COORD. DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	REFORMA 476, COL. JUÁREZ
COORD. TÉCNICA DE CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS	REFORMA 476, COL. JUÁREZ
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ASUNTOS DE DEFRAUDACIÓN	REFORMA 476, COL. JUÁREZ
COORDINACIÓN LABORAL	REFORMA 476, COL. JUÁREZ
COORD. DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE	REFORMA 476, COL. JUÁREZ
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	REFORMA 476, COL. JUÁREZ
DIRECCIÓN DE FINANZAS	REFORMA 476, COL. JUÁREZ
COORD. DE CONTABILIDAD Y TRÁMITE DE EROGACIONES	DURANGO 167, COL. ROMA
COORDINACIÓN DE TESORERÍA	TOLEDO 21, COL. JUÁREZ
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN	TOLEDO 21, COL. JUÁREZ
COORDINACIÓN DE OPTIMIZACIÓN DE ACTIVOS Y EVALUACIÓN	TOKIO 104, COL. JUÁREZ
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA	REFORMA 476, COL. JUÁREZ
CENTRO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD	CALZADA DEL HUESO S/N
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN	REFORMA 476, COL. JUÁREZ
UNIDAD DE PLANEACIÓN Y ESTRATEGIAS DE RECAUDACIÓN	SIN UBICACIÓN
UNIDAD DE INCORPORACIÓN AL SEGURO SOCIAL	REFORMA 476, COL. JUÁREZ
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y COBRANZA	REFORMA 476, COL. JUÁREZ
UNIDAD DE PERSONAL	REFORMA 476, COL. JUÁREZ
COORD. DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	TOLEDO 10, COL. JUÁREZ

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
APOYO TECNICO

073



**CONSORCIO
GASOLINERO**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-061-10, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"
PROPUESTA TÉCNICA

México, D.F., a 16 de Diciembre de 2010

ADSCRIPCIÓN	UBICACIÓN
COORD. DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	REFORMA 476, COL. JUÁREZ
COORDINACIÓN DE RELACIONES LABORALES	VILLALONGÍN 117, COL. SAN RAFAEL
COORD. DE PRESUPUESTO Y GESTIÓN DEL GASTO EN SERVICIOS PERSONALES	TOLEDO 10, COL. JUÁREZ
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	REFORMA 476, COL. JUÁREZ
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD	TOKIO 80, COL. JUÁREZ
COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN	TOKIO 80, COL. JUÁREZ
COORD. DE SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN POR CALIDAD	SEVILLA 33, COL. JUÁREZ
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN CALIDAD	SEVILLA 33, COL. JUÁREZ
COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN NORTE	AV. CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES
COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN SUR	AV. CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES
UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS	REFORMA 476, COL. JUÁREZ
COORDINACIÓN DE CONTROL DE OPERACIONES	REFORMA 476, COL. JUÁREZ
COORDINACIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN	REFORMA 476, COL. JUÁREZ
COORDINACIÓN DE INVERSIONES	REFORMA 476, COL. JUÁREZ
DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES	DURANGO 323, COL. ROMA
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN	DURANGO 291, COL. ROMA
DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	JOSÉ URBANO FONSECA, N° 6, EDIF. 3, COL. CAPULTITLÁN
DIVISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	DURANGO 291, COL. ROMA
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	DURANGO 323, COL. ROMA
ÁREA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO	AV. INSURGENTES SUR

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO**



**CONSORCIO
GASOLINERO PLUS**

081

DIRECTORIO DE ESTACIONES DE CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V.

ESTACIONES DE SERVICIO EN EL D.F. Y AREA METROPOLITANA

H-D	PX	NOMBRE	CALLE	COLONIA	C.P.	DELEGACIÓN / MUNICIPIO	TELÉFONO	DIESEL	HORARIO DE SERVICIO	ACEPTA TARJETA INTELIGENTE	ACEPTA HIDROYAG
0021	0120	XXI	INSURGENTES SUR No. 2075 Y LA PAZ	SAN ÁNGEL	01000	ALVARO OBREGÓN	5616-1998		24:00hrs	✓	✓
0038	0333	SANTA FE	CAMINO REAL A TOLUCA No. 521	SANTA FE	01140	ALVARO OBREGÓN	5519-0079	***	24:00hrs	✓	✓
0053	5133	COYOACÁN	AV. UNIVERSIDAD No. 1291, ESQ. COYOACÁN	ACACIAS	03240	BENITO JUÁREZ	5524-9632		24 hrs.	✓	✓
0004	0012	IV	AV. XOLA No. 18	ÁLAMOS	03400	BENITO JUÁREZ	5590-1080		24 hrs.	✓	✓
0009	0011	IX	ALFONSO 13 Y OBRERO MUNDIAL	ÁLAMOS	03400	BENITO JUÁREZ	5530-2521		24 hrs.	✓	✓
0017	0069	XVII	DIV. DEL NORTE No. 804 Y LUZ SAVIÑÓN	DEL VALLE	03100	BENITO JUÁREZ	5523-3795 / 5523-0698		24:00 hrs.	✓	✓
0024	0068	XXIV	AV. COYOACÁN No. 107 ESQ. CON AV. PROVIDENCIA	DEL VALLE	03100	BENITO JUÁREZ	5523-7704		24:00 hrs.	✓	✓
0030	0085	XXX	INSURGENTES SUR No. 553, ESQ. DIV. DEL NORTE	DEL VALLE	03100	BENITO JUÁREZ	5523-0923		24:00 hrs.	✓	✓
0006	0009	VI	CALZADA DE TLALPÁN No. 1395 ESQ. AJUSCO	PORTALES	03300	BENITO JUÁREZ	5539-2232		24:00 hrs.	✓	✓
0011	0174	XI	MURILLO No. 21 Y MIGUEL ÁNGEL	SAN PEDRO DE LOS PINOS	03800	BENITO JUÁREZ	5563-4284		24:00 hrs.	✓	✓
0041	0217	LOBATON	DR. VERTIZ No. 640 ENTRE XOLA Y MORENA	VERTIZ NARVARTE	03800	BENITO JUÁREZ	5530-2679		24:00 hrs.	✓	✓
0032	0206	HERVAL	CALZ. DE TLALPÁN No. 842, ESQ. SUR 122	VILLA DE CORTÉS	03530	BENITO JUÁREZ	5579-1019 y 5579-2654		24:00 hrs.	✓	✓
54	0032	CENTENARIO	CENTENARIO No. 13 ESQ. BELISARIO DOMÍNGUEZ	DEL CARMEN COYOACAN	04000	COYOACAN	5659-0484		24:00 hrs.	✓	✓
0029	0125	XXIX	VILLALONGÍN No. 6 ESQ. REFORMA E INSURGENTES	CUAUHTÉMOC	06500	CUAUHTÉMOC	5546-3347		24:00 hrs.	✓	✓
0012	0112	XII	GUERRERO No. 284 Y RICARDO FLORES MAGÓN	GUERRERO	06300	CUAUHTÉMOC	5583-1919		5:00 am. a 00:00 hrs.	✓	✓
0007	0191	VII	NUEVO LEÓN No. 8 Y SONORA	HIPÓDROMO CONDESA	06170	CUAUHTÉMOC	5211-3160		24:00 hrs.	✓	✓
0010	0042	X	CAMPECHE No. 214 E INSURGENTES SUR	HIPÓDROMO CONDESA	06170	CUAUHTÉMOC	5574-1986		24:00 hrs.	✓	✓
0018	0076	XVIII	AV. VERACRUZ No. 2 Y AV. CHAPULTEPEC	HIPÓDROMO CONDESA	06170	CUAUHTÉMOC	5286-3736		24:00 hrs.	✓	✓
0025	0124	XXV	INSURGENTES SUR No. 289 Y POPOCATEPETL	HIPÓDROMO CONDESA	6100	CUAUHTÉMOC	5264-7155 y 52643848		24:00 hrs.	✓	✓
0036	0031	BARCELONA	BARCELONA No. 37, ESQ. VERSALLES	JUÁREZ	06600	CUAUHTÉMOC	5535-4191		24:00 hrs.	✓	✓
0005	0102	V	EJE CENTRAL LÁZARO C. No. 199 Y G. BOCANEGRA	PERALVILLO	06220	CUAUHTÉMOC	5526-6620		5:00 am. a 23:00 hrs.	✓	✓
0002	0104	II	CUAUHTÉMOC No. 187 Y QUERÉTARO	ROMA	06700	CUAUHTÉMOC	5574-7374		24:00 hrs.	✓	✓
0019	0176	XIX	PUEBLA No. 137 Y MORELIA	ROMA	06700	CUAUHTÉMOC	5526-3486		24:00 hrs.	✓	✓
0014	0077	XIV	YUCATÁN No. 125 Y TONALÁ	ROMA SUR	06700	CUAUHTÉMOC	5574-1148		24:00 hrs.	✓	✓
0027	0300	XXVII	AV. INSURGENTES SUR No. 541 Y NUEVO LEON	HIPÓDROMO CONDESA	06170	CUAUHTÉMOC	5272-2338		24:00 hrs.	✓	✓
0037	0109	NEW YORK	GUILLERMO PRIETO No. 130, ESQ. MELCHOR OCAMPO	SAN RAFAEL	06470	CUAUHTÉMOC	5566-1156		24:00 hrs.	✓	✓
0008	0043	VIII	CEDRO No. 238 Y CARPIO	SANTA MARÍA LA RIVERA	06400	CUAUHTÉMOC	5541-0800	***	5:00 am. a 23:00 hrs.	✓	✓
951	9569	MENORCA	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER No. 299	TRANSITO	06820	CUAUHTÉMOC	5522-6189	***	24:00 hrs.	✓	✓
0015	0105	XV	CALZADA DE GUADALUPE No. 52	EX HIPÓDROMO DE PERALVILLO	06220	CUAUHTÉMOC	5526-7820		5:00 am. a 23:00 hrs.	✓	✓
0028	0106	XXVIII	CALZADA DE GUADALUPE Y NECAXA	INDUSTRIAL	07800	GUSTAVO A. MADERO	5517-2836		24:00 hrs.	✓	✓
0034	0005	ZUROLIVER	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 1881	LINDAVISTA	07300	GUSTAVO A. MADERO	5586-2188		24:00 hrs.	✓	✓
0040	0215	VALLEJO	CALZADA VALLEJO No. 1055, Y PONIENTE	NUEVA VALLEJO	07750	GUSTAVO A. MADERO	5587-4024 / 5587-4068	***	24:00 hrs.	✓	✓
0020	0199	XX	MONTEVIDEO No. 2 Y CALZADA DE LOS MISTERIOS	TEPEYAC INSURGENTES	07020	GUSTAVO A. MADERO	5577-0268		24:00 hrs.	✓	✓
0044	0094	POTRERO	CALZADA DE GUADALUPE No. 312 KM. 31.2 CARR. FEDERAL MÉXICO - PUEBLA	VALLEJO	07800	GUSTAVO A. MADERO	5517-0823	***	24:00 hrs.	✓	✓
0043	2942	IXTAPALUCA	PLUTARCO ELIAS CALLES No. 1 Y RÍO CHURUBUSCO	EL CENTRO	56530	IXTAPALUCA	5572-2471	***	24:00 hrs.	✓	✓
0001	2515	I	PLUTARCO ELIAS CALLES No. 1022 Y PLAYA ICACOS	GRANIAS MÉXICO	08400	IZTACALCO	5657-1807		24:00 hrs.	✓	✓
0023	2513	XXIII	REFORMA IXTLAZIHUATL NTE.	REFORMA IXTLAZIHUATL NTE.	08810	IZTACALCO	5696-0631		24:00 hrs.	✓	✓
0039	0059	CORUÑA	CORUÑA No. 452, ESQ. LA VIGA	VIADUCTO PIEDAD	62000	IZTACALCO	5538-3113		24:00 hrs.	✓	✓
952	2896	ROJO GOMEZ	CALZ. JAVIER ROJO GÓMEZ No. 462 KM. 17.5 AUTOPISTA MÉXICO - PUEBLA	GUADALUPE DEL MORAL SANTIAGO ACHAUALTEPEC	09300	IZTAPALAPA	5686-2043		24:00 hrs.	✓	✓
0045	3317	AUTOPISTA			08600	IZTAPALAPA	5855-9566		24:00 hrs.	✓	✓
955	2788	STA. CRUZ 3046	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA No. 3048	STA. CRUZ, MEYEHUALCO	09700	IZTAPALAPA	5691-7536		24:00 hrs.	✓	✓

ANEXOS
VISOR DEL PLANIFICADO
V APOYO TECNICO

503



CONSORCIO
GASOLINERO

082

H-D	PX	NOMBRE	CALLE	COLONIA	C.P.	DELEGACIÓN / MUNICIPIO	TELÉFONO	DIESEL	HORARIO DE SERVICIO	ACEPTA TARJETA INTELIGENTE	ACEPTA HIDROTAG
956	3990	STA. CRUZ 2716	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA No. 2710	STA. CRUZ, MEYÉHUALCO	09700	IZTAPALAPA	5690-5313	***	24:00 hrs.	✓	✓
59	4638	JACKPOT	CALLE TOLTECA No. 69	CENTRAL DE ABASTO	09040	IZTAPALPA	5694-1975	***	24:00 hrs.	✓	✓
60	5304	CHAMAN	AV. ERMITA IZTAPALAPA No. 3369	SANTA MARIA AZTAHUACAN	09500	IZTAPALPA	5427-2400		24:00 hrs.	✓	✓
0031	3002	TACUBA	CALZ. MÉXICO TACUBA No 7, ESQ. LAGO ARGENTINA	ARGENTINA	11270	MIGUEL HIDALGO	5399-6409		24:00 hrs.	✓	✓
0016	0160	XVI	MARTÍ No. 210 Y PROSPERIDAD	ESCANDÓN	11800	MIGUEL HIDALGO	5516-5164		24:00 hrs.	✓	✓
0026	0161	XXVI	CARLOS B. ZETINA No. 117 Y MARTÍ	ESCANDÓN	11800	MIGUEL HIDALGO	5515-1376		24:00 hrs.	✓	✓
0022	0008	XXII	JOSÉ DE ITURRISARAY No. 116, ESQ. VIRREYES	LOMAS DE CHAPULTEPEC	11000	MIGUEL HIDALGO	5202-9973 / 5202-3540		24:00 hrs.	✓	✓
0035	0017	RAQUELITO	AV. RÍO SAN JOAQUÍN No. 5976, ESQ. LAGO GINEBRA	POPO	11480	MIGUEL HIDALGO	5531-2100		24:00 hrs.	✓	✓
0033	0152	MADEREROS MAR MEDITERRANEO	PROTASIO TAGLE No. 2, ESQ. MADEROS MAR MEDITERRANEO No. 27 ESQ. MAR OKOSTSK	SAN MIGUEL CHAPULTEPEC	11850	MIGUEL HIDALGO	5553-1520		24:00 hrs.	✓	✓
101	0306	MAR MEDITERRANEO	MAR MEDITERRANEO No. 27 ESQ. MAR OKOSTSK	TACUBA	11410	MIGUEL HIDALGO	5527-1705	***	7:00 am. a 23:00 hrs.	✓	✓
0042	0045	TLAHUAC	TLAHUAC No. 5661	LOS OLIVOS	13220	TLAHUAC	5845-6598		24:00 hrs.	✓	✓
0003	0097	III	GENERAL ANAYA No. 175 Y MORAZAN	MERCED BALBUENA	15810	VENUSTIANO CARRANZA	5522-2682	***	24:00 hrs.	✓	✓
64	0137	TÉPITO	JOSE JOAQUÍN HERRERA No.110, ESQ. AV. DEL TRABAJO	MORELOS	15270	VENUSTIANO CARRANZA	5795-3475		5:00 am. a 00:00 hrs.	✓	✓
113	10103	ACOLMAN	BOULEVARD DEL LAGO No. 1-A MZ 1 LTE 3	GEOVILLAS DE TERRANOVA	55883	ACOLMAN, ESTADO DE MÉXICO	50-44-34-79		8:00 am. a 22:00 hrs.	✓	✓
114	10206	CHIMALHUACÁN	AV. NETZAHUALCÓYOTL No 172	SANTA MARÍA NATIVITAS	56330	CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO	56-52-15-82		8:00 am. a 22:00 hrs.	✓	✓
55	5347	ARAGON	AV. CENTRAL No. 20	3ERA SECC. VALLE DE ARAGON	55325	ECATEPEC EDO. MEX.	5711-9975		24:00 hrs.	✓	✓
953	3281	ECATEPEC	VIA MORELOS No. 170	FRACC. LOS LAURELES	55090	ECATEPEC, EDO. DE MÉXICO	5787-4870	***	24:00 hrs.	✓	✓
115	10217	SAN AGUSTIN	VIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N	MIGUEL HIDALGO	55490	ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO			8:00 am. a 22:00 hrs.	✓	✓
56	5545	CUAUTITLAN	KM. 31.5 CARRETERA MEXICO-CUAUTITLAN	LOMA BONITA	54800	MUN. DE CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO	5670-6455	***	24:00 hrs.	✓	✓
57	5041	LAS ARMAS	CALZ. DE LAS ARMAS MZ. 1 LOT. 10 No. 17-A	INDUSTRIAL LAS ARMAS	54080	MUN. TLALNEPANTLA DE BAZ EDO. MEXICO	5319-9375	***	24:00 hrs.	✓	✓
046	7912	MAESTROS	AV. DE LOS MAESTROS No. 47	AMPLIACIÓN SAN ANDRÉS ATENCO	54040	TLALNEPANTLA DE BAZ EDO. DE MEXICO	5351-9946	***	24:00 hrs.	✓	✓
150	5508	GUSTAVO BAZ	VIA GUSTAVO BAZ No. 230, LOC. 31 Y 41	TEQUESQUINAHUAC	54020	TLALNEPANTLA, EDO. MEXICO	5310-1960	***	24:00 hrs.	✓	✓

*** Estaciones de Servicio que cuentan con Diesel

ESTACIONES DE SERVICIO FORÁNEAS

H-D	PX	NOMBRE	CALLE	COLONIA	C.P.	DELEGACIÓN / MUNICIPIO	TELÉFONO	DIESEL	HORARIO DE SERVICIO	ACEPTA TARJETA INTELIGENTE	ACEPTA HIDROTAG
11	0334	ARRIAGA	TERCERA NTE. Y SEGUNDA OTE. No. 11	MPIO. DE ARRIAGA, CHIAPAS	30450	MPIO. DE ARRIAGA, CHIAPAS	01 (966) 66 23899		5:00 am. a 00:00 hrs.	✓	✓
7	5165	IGLESIAS	AV. EJERCITO NACIONAL No. 5230, ESQ. PLUTARCO ELIAS CALLES	COL. BENITO JUÁREZ	32390	PARTIDO IGLESIAS, C.D. JUÁREZ	01 (656) 61 170 35		7:00 am. a 23:00 hrs.	✓	✓
9	6357	ZARAGOZA	BLVD. OSCAR TIERINA No. 6751 ESQ. BLVD. ZARAGOZA	NUEVO HIPÓDROMO	32674	CD. JUÁREZ, CHIH.	01(656) 63 783 58		7:00 am. a 23:00 hrs.	✓	✓
5	6078	ACUÑA	LIBRAMIENTO JOSÉ DE LAS FUENTES RODRÍGUEZ No. 595	FRACC. DE LA AMISTAD	26300	MPIO. DE ACUÑA COAH. ZARAGOZA	01 (677) 77 278 28		7:00 am. a 23:00 hrs.	✓	✓
0	7518	LOURDES	PERIFERICO LUIS ECHEVERRÍA No. 999, CON BLVD. ANTONIO CARDENAS	LOURDES	25070	SALTILLO, COAH.	01 (844) 48 928 89		7:00 am. a 00:00 hrs.	✓	✓
4	6666	ORIENTE	BLVD. TORREÓN - MATAMOROS ESQ. DIV. DEL NORTE	FRACC. LA MERCED	27270	TORREÓN, COAH.	01 (871) 73 241 70		7:00 am. a 23:00 hrs.	✓	✓
10	8313	INDEPENDENCIA	BLVD. INDEPENDENCIA OTE No. 1100	CENTRO	27000	TORREÓN, COAHUILA	01 (871) 72 291 71		7:00 am. a 23:00 hrs.	✓	✓
11	8550	CONSTITUCION	BLVD CONSTITUCION No. 1111	MARGARITAS	27130	TORREÓN, COAHUILA	01 (871) 79 392 18		7:00 am. a 23:00 hrs.	✓	✓
7	6657	JARDINES	MAGNOLIA No. 100 ENTRE BLVD. FRANCISCO VILLA Y AZUCENAS	JARDINES DE DURANGO	34220	DURANGO, DGO.	01(618) 14 341 91		7:00 am. a 23:00 hrs.	✓	✓
5	CT 7127	VIZCAYA	AV. HERDICO COLEGIO MILITAR No. 109	NUEVA VIZCAYA	34060	DURANGO, DGO.	01 (618) 81 777 80		7:00 am. a 23:00 hrs.	✓	✓
7	4485	HUEHUETOCA	KM 58.5 AUTOPISTA MEXICO-QUERÉTARO	SAN MIGUEL JAGUEYES	54680	HUEHUETOCA, EDO. MEX.	01 (593) 91 630 68	***	24:00 hrs.	✓	✓
49	2848	RIO FRIO	KM. 42 + 506 CARRETERA FEDERAL MEX - PUEBLA	RÍO FRÍO, EDO. MEX.	56590	EDO. MEX.	5942-0026		24:00 hrs.	✓	✓
14	5096	CHALCO	AV. MANUEL DE LA PEÑA No. 148	DARIO MARTÍNEZ	50619	VALLE DE CHALCO, EDO. DE MÉXICO	5971-4368		24:00 hrs.	✓	✓
2	1515	JALISCO	AV. HIDALGO No. 705 ENTRE CALZ. DEL FEDERALISMO Y CALLE MEZQUITAN	CENTRO, SECTOR HIDALGO	44100	GUADALAJARA, JAL.	01 (333) 61 421 27		24:00 hrs.	✓	✓
3	1517	GUADALAJARA	AV. JUÁREZ No. 850 ENTRE CALLE RAYON Y JESUS L. CAMARENA	AMERICANA, SECTOR HIDALGO	44160	GUADALAJARA, JAL.	01 (333) 82 534 15		24:00 hrs.	✓	✓

808



CONSORCIO
GASOLINERO

083

H-D	PX	NOMBRE	CALLE	COLONIA	C.P.	DELEGACIÓN / MUNICIPIO	TELÉFONO	DIESEL	HORARIO DE SERVICIO	ACEPTA TARJETA INTELIGENTE	ACEPTA HIDROTAG
91	8657	MARAVILLAS	BLVD. JUAN ALONZO DE TORRES #3702 ESQ. BLVD. MORELOS	SAN CAYETANO DE MEDINA	37235	LEON, GUANAJUATO	01 (477) 77 236 18		7:00 am. a 23:00 hrs.	✓	
96	8852	CELAYA	AVENIDA 12 DE OCTUBRE No. 200 ESQ. CAMINO SAN JOSE DE GUANAJUATO	FRACC. CELAYA	38020	CELAYA, GUANAJUATO	14616155128		7:00 am. a 23:00 hrs.	✓	
97	8621	SALAMANCA	AV. OBREGON SUR No. 704, CRUZ CON DOMINGO LIZARDE	EL EDÉN	36780	SALAMANCA, GUANAJUATO	01 (464) 64 736 95		7:00 am. a 23:00 hrs.	✓	
0048	6147	ACAPULCO	AV. COSTERA MIGUEL ALEMÁN No. 379	BARRIO DE LA PINZONA	39360	MPIO. ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.	01 (744) 48 250 03	***	24:00 hrs.	✓	
78	6069	DEL VALLE	BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO No. 1501	S/C	42083	MPIO. DE PACHUCA DE SOTO, HGO.	01 (771) 71 858 65		7:00 am. a 23:00 hrs.	✓	
98	8744	TULA	BLVD. TULA ITURBIDE No. 118, ESQ. TULIPANES	EL SALITRE	42800	TULA DE ALLENDE, HIDALGO	01 (773) 11-803 83		7:00 am. a 23:00 hrs.	✓	
109	9385	TIZAYUCA	CARRERA MEXICO-PACHUCA SIN	NAOZARI	43808	TIZAYUCA HIDALGO	01 (779) 79 666 95		7:00 am. a 23:00 hrs.	✓	
82	6441	ESTANZUELA	CARRERA NACIONAL No. 7877	LA ESTANZUELA	64988	MONTERREY N.L.	01 (818) 10 407 27		7:00 am. a 23:00 hrs.	✓	
84	6490	LAPUERTA	URANO No. 2620	PUERTA DEL SOL	66358	SANTA CATARINA, N.L.	01 (818) 30 860 48		7:00 am. a 23:00 hrs.	✓	
85	6626	SANTA CRUZ	CARRERA MONTERREY - REYNOSA No. 101	29 DE JULIO	67196	GUADALUPE, NUEVO LEÓN	01 (818) 67 956 61		7:00 am. a 23:00 hrs.	✓	
50	2790	TEZOYUCA	CRUCERO DE TEZOYUCA TEPETZINGO SIN	MUN. E. ZAPATA, MOR.	62720	MUN. E. ZAPATA, MOR.	01 (777) 38 504 06	***	24:00 hrs.	✓	
51	4416	ZAPATA	NO REELECCIÓN 385	SAN FRANCISCO	62720	MUN. E. ZAPATA, MOR.	01 (777) 36 810 52	***	5:00 am. a 00:00 hrs.	✓	
52	5006	GOBERNADORES	KM. 10.1 CARRERA FEDERAL MEXICO-CUAUTLA	POBLADO TEJALPA	62550	JUITEPEC, MORELOS	01 (777) 32 049 09	***	24:00 hrs.	✓	
957	5960	CUAUTLA	CARR. CUERNAVACA-CUAUTLA No. 97	VICENTE GUERRERO	05960	CUAUTLA, MORELOS	01 (735) 35 396 00	***	24:00 hrs.	✓	✓
958	7930	LIBRAMIENTO 3	LIBRAMIENTO CUAUTLA-IZUCAR DE MATAMOROS KM. 4+300 SIN	JUAN MORALES	62745	YECAPIXTLA, MORELOS	01 (735) 30 859 23	***	24:00 hrs.	✓	✓
959	6621	LIBRAMIENTO 1	LIBRAMIENTO CUAUTLA-IZUCAR DE MATAMOROS KM. 0.2 No. 5	CUAUTLIZCO	62757	CUAUTLA, MORELOS	01 (735) 39 618 25 / 01 (735) 39 818 26	***	24:00 hrs.	✓	✓
960	8020	LIBRAMIENTO 2	LIBRAMIENTO CUAUTLA-IZUCAR DE MATAMOROS KM. 5+050 SIN	JUAN MORALES	62745	YECAPIXTLA, MORELOS	01 (735) 30 858 85	***	24:00 hrs.	✓	✓
58	5336	HUAUCHINANGO	CARRERA MEXICO-TUXPAN Km. 183.5	VENTA CHICA	73160	HUAUCHINANGO, PUEBLA	01 (776) 74 501 35	***	24:00 hrs.	✓	
86	6751	DEL PARQUE	HEROES DEL 5 DE MAYO No. 1101, ENTRE CALLE 11 NORTE Y 15 NORTE	SANTA MARIA	72080	SANTA MARIA, PUEBLA, PUEB.	01(222) 21 314 14		7:00 am. a 23:00 hrs.	✓	
80	6109	EL PASEO	AV. SALVADOR NAVA No. 405 ESQ. CON RUTILIO TORRES	FRACC. CENTRAL	78399	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	01 (444) 82 280 83		7:00 am. a 23:00 hrs.	✓	
83	6702	CULIACAN	EMILIANO ZAPATA PTE. No. 2151 ESQ. CON BLVD. MANUEL J. CLOUTHIER	EL VALLADO	80110	CULIACAN, SINALOA	01 (667) 71 766 66		7:00 am. a 23:00 hrs.	✓	
93	8495	BARRANCOS	BLVD. BENJAMIN HILL No. 5720	INFONAVIT	80190	CULIACAN, SINALOA	01 (667) 72 112 37		7:00 am. a 23:00 hrs.	✓	
105	7547	ABASTOS	AV. PATRIA, ESQ. BLVD LUIS F. MOLINA No. 53140	LAZARO CARDENAS	80290	CULIACAN SINALOA	01 (667) 7185717		7:00 am. a 23:00 hrs.	✓	
89	7236	VILLAHERMOSA	PERIFERICO CARLOS PELLICER No. 205, ESQ. CON PASEO USUMACINTA	PLUTARCO ELIAS CALLES	85090	VILLAHERMOSA TAB	01(993) 31 443 65		6:00 am. a 01:00 hrs.	✓	
92	8620	SAN JOAQUIN	AV. CARLOS PELLICER SIN	18 DE MARZO	85140	VILLAHERMOSA, TABASCO	01(993) 38 010 14		7:00 am. a 23:00 hrs.	✓	
99	8745	CARDENAS	PERIFERICO CARLOS MOLINA S/N, ESQ. CON CARRERA FEDERAL HUMANGUILLO	RANCHERIA PASO	85540	CARDENAS TABASCO	01 (937) 37 201 43		7:00 am. a 23:00 hrs.	✓	
00	8985	COMALCALCO	CARRERA FEDERAL A PARAISO No. 420	LÓPEZ MATEOS	86630	COMALCALCO, TABASCO	01 (933) 33 710 87		7:00 am. a 23:00 hrs.	✓	
06	7132	CUNDOACAN	CARRERA JUAREZ CHIAPAS A DOS BOCAS PARAISO SIN	TLAJOMULCO	86690	CUNDOACAN, TABASCO	01(914)3362830		7:00 am. a 23:00 hrs.	✓	
76	6274	HIDALGO	BLVD. HIDALGO KM. 101 SIN.	FRACC. LAS FUENTES	88710	REYNOSA, TAMPS.	01 (899) 92 592 21		7:00 am. a 23:00 hrs.	✓	
71	6509	NVO. LAREDO	AV. REFORMA SIN, ESQ. CON CALLE 15 DE SEPTIEMBRE	CAMPESTRE	88278	NUEVO LAREDO, TAMPS.	01 (867) 71 492 14		7:00 am. a 23:00 hrs.	✓	
72	6244	AEROPUERTO	CARRERA TAMPICO MANTE No. 6905 ENTRE CHIAPAS Y AEROPUERTO	FRANCISCO JAVIER MINA	89318	TAMPICO, TAMPS.	01 (833) 22 461 65		7:00 am. a 23:00 hrs.	✓	
73	6264	RIBEREÑA	BLVD. VIRREYES SIN.	FRACC. CONTRY	88620	REYNOSA, TAMPS.	01(899) 92 591 62		7:00 am. a 23:00 hrs.	✓	
81	6296	CD. MANTE	VICENTE GUERRERO No. 900	VILLA JUAREZ	89850	CD. MANTE, TAMPS.	01 (831) 23 200 41		7:00 am. a 23:00 hrs.	✓	
08	CT 7135	MATAMOROS	PROL. GONZÁLEZ Y AV. LEYES DE REFORMA No. 2035	PARQUE INDUSTRIAL		MATAMOROS, TAMAULIPAS	01 (868) 8161934		7:00 am. a 23:00 hrs.	✓	
07	9600	ALTAMIRA	BLVD. PUERTO INDUSTRIAL PRIMEX No. 105	CENTRO	89600	ALTAMIRA, TAMAULIPAS	01 (833) 162 1735		7:00 am. a 23:00 hrs.	✓	
04	8949	TLAXCALA	CARRERA TLAXCALA A OCOTLAN No. 20	OCOTLAN	90100	TLAXCALA, TLAXCALA	01(246) 4621894		7:00 am. a 23:00 hrs.	✓	
161	10246	ARCO NORTE I	AUTOPISTA DE CUOTA ARCO NORTE KM. 98+345.659 AL 98+706.346 DEL CUERPO DE ATLACOMULCO A SAN MARTIN TEXMELUCAN	DISTRITO DE OCAMPO	90200	CALPULALPAN, TLAXCALA	01 (749) 91 860 00		24:00 hrs.	✓	

ANEXO 5
DIVISION DE CONTRATOS
VARIABLES TÉCNICAS

803



**CONSORCIO
GASOLINERO**

084

D	PX	NOMBRE	CALLE	COLONIA	C.P.	DELEGACIÓN/ MUNICIPIO	TELÉFONO	DIESEL	HORARIO DE SERVICIO	ACEPTA TARJETA INTELIGENTE	ACEPTA HIDROTAG
62	10247	ARCO NORTE II	AUTOPISTA DE CUOTA ARCO NORTE KM. 88+706.346 AL 98+345.659 DEL CUERPO DE SAN MARTÍN TEXMELICAN A ATLACOMULCO	DISTRITO DE OCAMPO	90200	CALPULALPAN, TLAXCALA	01 (749) 91 860 01	---	24.00 hrs.	✓	✓
4	6157	POZA RICA	AV. PUEBLA Y CALLE ALAMO No. 502	PALMA SOLA	93320	MPIO. POZA RICA, VER.	01 (782) 82 206 09		7:00 am. a 23:00 hrs.	✓	
16	6164	BOCA DEL RIO	BLVD. RUIZ CORTINEZ No. 1350	FRACC. S.U.T.S.E.M.	94299	MPIO. BOCA DEL RIO, VER.	01 (229) 82 723 67		7:00 am. a 23:00 hrs.	✓	
38	7089	COATZACOALCOS	AV. LAS PALMAS NTE. No. 101 ENTRE UNIVERSIDAD Y DIAGONAL LAS PALMAS	EL PARAISO	96520	COATZACOALCOS, VER.	01 (921) 21 045 62		7:00 am. a 23:00 hrs.	✓	
02	8829	MINATITLAN	BLVD. AVILA CAMACHO No. 91	CUAUHTEMOC	86880	MINATITLAN VERACRUZ	01 (922) 24 440 93		7:00 am. a 23:00 hrs.	✓	
03	9095	ORIZABA	AV. ORIENTE 31 Y NORTE 4 No. 263	CENTRO	84300	ORIZABA, VERACRUZ	01 (272) 7263159		7:00 am. a 23:00 hrs.	✓	

--- Estaciones de Servicio que cuentan con Diesel

ta: El "HIDROVALE GASOLINA" es aceptado en todas las Estaciones de Servicio del presente Directorio.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
S150010

ANEXO 3

“PROPUESTA ECONÓMICA”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
VAPOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



México, D.F., a 16 de Diciembre de 2010

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
PRESENTE**

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-061-10, PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE
(GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"

Propuesta Económica

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-061-10, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"
PROPUESTA ECONÓMICA

México, D.F., a 16 de Diciembre de 2010

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

**ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)
PROPUESTA ECONÓMICA**

PARTIDA COTIZADA: PARTIDA ÚNICA

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA, PARA VEHÍCULOS OFICIALES DEL INSTITUTO, QUE SE INTEGRAN EN PAQUETES CON OBJETO DE ATENDER LAS NECESIDADES PARA EL AÑO 2011; DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

N°	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD	PAQUETE	IMPORTE MÍNIMO ANUAL	I.V.A.	TOTAL ANUAL	IMPORTE MÁXIMO ANUAL	I.V.A.	TOTAL ANUAL
1	NIVEL CENTRAL	"A"	\$4,902,053.45	\$784,328.55	\$5,686,382.00	\$12,255,133.62	\$1,960,821.38	\$14,215,955.00
2	UNIDAD IMSS- OPORTUNIDADES	"B"	\$172,413.79	\$27,586.21	\$200,000.00	\$431,034.48	\$68,965.52	\$500,000.00
TOTAL								\$14,715,955.00

*NOTA: EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) ES ESTIMADO, DEBIDO A QUE NO SE DISPONE DE LA CANTIDAD, TIPO DE COMBUSTIBLE Y EL LUGAR DONDE SE SUMINISTRO EL COMBUSTIBLE.

ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE EL PRECIO POR LITRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL), EN NINGÚN CASO SERÁ SUPERIOR AL PRECIO OFICIAL.

NOTA: EL PORCENTAJE DE LA COMISIÓN OFERTADO ES DEL 0% (CERO POR CIENTO) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), CALCULADO SOBRE EL CONSUMO REAL SIN I.V.A. E INCLUYENDO EL I.E.P.S. EL CUAL SERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

IMPORTE ANUAL MÁXIMO ESTIMADO POR PAQUETE (INCLUYE IMPUESTOS):

- ♦ **PAQUETES "A":** \$14,215,955.00 (CATORCE MILLONES, DOSCIENTOS QUINCE MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
- ♦ **PAQUETES "B":** \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

GRAN TOTAL ANUAL ESTIMADO PAQUETE "A" Y PAQUETE "B" (INCLUYE IMPUESTOS): \$14,715,955.00 (CATORCE MILLONES, SETECIENTOS QUINCE MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

ATENTAMENTE,

LIC. VÍCTOR GERARDO RUIZ IRIARTE
REPRESENTANTE LEGAL

APROBADO
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-061-10, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"
PROPUESTA ECONÓMICA

México, D.F., a 16 de Diciembre de 2010

SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS TARJETA ELECTRÓNICA, PARA VEHÍCULOS OFICIALES DEL INSTITUTO, QUE SE INTEGRAN EN PAQUETES CON OBJETO DE ATENDER LAS NECESIDADES PARA EL AÑO 2011; DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PAQUETE	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A., INCLUYENDO EL I.E.P.S.	IMPORTE MÍNIMO ANUAL ESTIMADO	IMPORTE MÁXIMO ANUAL ESTIMADO
PAQUETE "A"	GASOLINA MAGNA a)	LITRO	\$ 7.60138	\$ 4,902,053.45	\$ 12,255,133.62
	DIESEL a)	LITRO	\$ 7.90328		
	475 TARJETAS ELECTRÓNICAS	PIEZA	SIN COSTO	\$ -	\$ -
	25 TARJETAS MAESTRAS	PIEZA	SIN COSTO	\$ -	\$ -
0% COMISIÓN				\$ -	\$ -
SUBTOTAL				\$ 4,902,053.45	\$ 12,255,133.62
I.V.A. *				\$ 784,328.55	\$ 1,960,821.38
TOTAL				\$ 5,686,382.00	\$ 14,215,955.00

PAQUETE	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A., INCLUYENDO EL I.E.P.S.	IMPORTE MÍNIMO ANUAL ESTIMADO	IMPORTE MÁXIMO ANUAL ESTIMADO
PAQUETE "B"	GASOLINA MAGNA a)	LITRO	\$ 7.60138	\$ 172,413.79	\$ 431,034.48
	11 TARJETAS ELECTRÓNICAS	PIEZA	SIN COSTO	\$ -	\$ -
	1 TARJETAS MAESTRAS	PIEZA	SIN COSTO	\$ -	\$ -
0% COMISIÓN				\$ -	\$ -
SUBTOTAL				\$ 172,413.79	\$ 431,034.48
I.V.A. *				\$ 27,586.21	\$ 68,965.52
TOTAL				\$ 200,000.00	\$ 500,000.00

GRAN TOTAL PAQUETE "A" Y "B":	\$ 5,886,382.00	\$ 14,715,955.00
-------------------------------	-----------------	------------------

a) LOS PRECIOS SON LOS VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), E INCLUYENDO EL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (I.E.P.S.), LOS CUALES SON CONTROLADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y PETRÓLEOS MEXICANOS Y PUEDEN SUFRIR INCREMENTOS PERIÓDICOS SIN PREVIO AVISO. EL PORCENTAJE DE COMISIÓN SERÁ FIJO A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

* EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) ES ESTIMADO, DEBIDO A QUE NO SE DISPONE DE LA CANTIDAD, TIPO DE COMBUSTIBLE Y EL LUGAR DONDE SE SUMINISTRO EL COMBUSTIBLE.

APROBADO POR LA
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
APOYO TÉCNICO



**CONSORCIO
GASOLINERO PLUS**

240

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-061-10, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"
PROPUESTA ECONÓMICA

México, D.F., a 16 de Diciembre de 2010

EL PRECIO POR LITRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) EN NINGÚN CASO SERÁ SUPERIOR AL PRECIO OFICIAL.

LOS PRECIOS DE COMBUSTIBLE SERÁN DE ACUERDO A LOS PRECIOS OFICIALES, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL PRESENTE SERVICIO SE FORMALIZARÁ A TRAVÉS DE DOS CONTRATOS ABIERTOS, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS:

Nº	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD	PAQUETE	TARJETAS ELECTRÓNICAS INDIVIDUALES	TARJETAS ELECTRÓNICAS MAESTRAS	TOTAL DE TARJETAS REQUERIDAS
1	NIVEL CENTRAL	"A"	475	25	500
2	UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES	"B"	11	1	12

IMPORTE ANUAL ESTIMADO (MÍNIMO Y MÁXIMO) Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE AFECTACIÓN:

Nº	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD	PAQUETE	IMPORTE MÍNIMO ANUAL ESTIMADO (INCLUYE IMPUESTOS)	IMPORTE MÁXIMO ANUAL ESTIMADO (INCLUYE IMPUESTOS)	PARTIDA PRESUPUESTAL
1	NIVEL CENTRAL	"A"	5'686,382.00	14'215,955.00	42061101
2	UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES	"B"	200,000.00	500,000.00	42061101

TIPO DE MONEDA: EL SERVICIO COTIZADO Y LOS PAGOS A EFECTUAR SE REALIZARAN EN PESOS MEXICANOS.

CONDICIONES COMERCIALES:

COSTO POR TARJETA:

- COSTO DE EMISIÓN DE TARJETAS (INDIVIDUALES Y/O MAESTRA): SIN COSTO ALGUNO PARA LA CONVOCANTE.
- COSTO DE REPOSICIÓN: \$160.00 MÁS I.V.A.

NOTA:

- EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V. EMITIRÁ LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS (INDIVIDUALES Y MAESTRAS) SIN COSTO ALGUNO CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE LA CONVOCANTE.
- CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., SE COMPROMETE A REPONER HASTA EN DOS OCASIONES LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS (INDIVIDUAL O MAESTRA) SIN COSTO PARA EL

ANEXOS
CONTRATO
VISION DEL MUNDO



**CONSORCIO
GASOLINERO PLUS**

241

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

**"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-061-10, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"
PROPUESTA ECONÓMICA**

México, D.F., a 16 de Diciembre de 2010

INSTITUTO EN CASO DE DAÑO, ROBO O EXTRAVÍO, MAS LAS QUE EL INSTITUTO REQUIERA POR INCREMENTO DE SU PLANTILLA VEHICULAR UNA VEZ QUE SE HAYAN DADO DOS TARJETAS ELECTRÓNICAS ADICIONALES POR TIPO DE TARJETA (INDIVIDUAL O MAESTRA), LAS SUBSECUENTES SE CONSIDERARÁN COMO REPOSICIONES CON UN COSTO DE \$160.00 MÁS I.V.A.

COSTO POR EL USO DEL SISTEMA INFORMÁTICO A TRAVÉS DE INTERNET:

- SIN COSTO ALGUNO PARA LA CONVOCANTE.

COMISIÓN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA: 0.0% (CERO POR CIENTO) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), CALCULADA SOBRE EL CONSUMO REAL SIN I.V.A. E INCLUYENDO EL I.E.P.S. LA COMISIÓN SERÁ FIJA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

BONIFICACIÓN:

- **PAQUETE "A":** \$1,400.00 (UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 PESOS M.N.) DE BONIFICACIÓN POR CADA MES DE CONSUMO, APLICABLE EN LA ÚLTIMA FACTURA DEL CIERRE DE MES, MEDIANTE EXPEDICIÓN DE NOTA DE CRÉDITO.
- **PAQUETE "B":** \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 PESOS M.N.) DE BONIFICACIÓN POR CADA MES DE CONSUMO, APLICABLE EN LA ÚLTIMA FACTURA DEL CIERRE DE MES, MEDIANTE EXPEDICIÓN DE NOTA DE CRÉDITO.

MEDIO DE COMUNICACIÓN: CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., PROPORCIONARA SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, UN APARATO DE RADIOCOMUNICACIÓN MÓVIL CON UN MÍNIMO DE 300 MINUTOS AL MES, EL CUAL SERÁ UTILIZADO POR EL PERSONAL DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES, PARA COMUNICARSE DE MANERA OPORTUNA CON EL PERSONAL DE SOPORTE Y LOS EJECUTIVOS DE CUENTA ASIGNADOS POR CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V.

ANTICIPOS: NO REQUERIMOS ANTICIPOS.

PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO PROPIAS Y/O AFILIADAS QUE SE INDICAN EN EL DIRECTORIO DE ESTACIONES DE SERVICIO ANEXO A LA PROPUESTA TÉCNICA.

PERÍODO DE CONTRATACIÓN: EL (LOS) CONTRATO(S) QUE, EN SU CASO, SEA(N) FORMALIZADO(S) CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ(N) DE CARÁCTER ANUAL, Y CONTARÁ(N) CON UN PERÍODO DE VIGENCIA DEL 1 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011.

CONDICIONES DE PAGO: CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., PRESENTARÁ LA FACTURA SEMANALMENTE SEMANAL DE ACUERDO CON EL CALENDARIO ESTABLECIDO EN EL ANEXO "G" DEL ANEXO NÚMERO 3 (TRES), POR EL CONSUMO EFECTUADO A TRAVÉS DE CADA UNA DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS (INDIVIDUALES Y MAESTRAS) Y EN SU CASO LA COMISIÓN PACTADA ADJUNTANDO EN FORMA IMPRESA Y MAGNÉTICA (COMPATIBLE CON EXCEL) LA INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS CONSUMOS "ANEXO H" DEL ANEXO NÚMERO 3 (TRES). EL ENVÍO DEL ANEXO "H" EN MEDIO MAGNÉTICO SERÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

VISION DE NEGOCIOS
Y APOYO TECNICO

PÁGINA 4 DE 6



**CONSORCIO
GASOLINERO PLUS**

242

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

**"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-061-10, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"
PROPUESTA ECONÓMICA**

México, D.F., a 16 de Diciembre de 2010

PAQUETE "A"

LOS PAGOS SE EFECTUARÁN EN PESOS MEXICANOS POR SEMANAS VENCIDAS A LOS 8 (OCHO) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA(S) MINUTA(S) EN LA DIVISIÓN DE TRÁMITE DE EROGACIONES DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EVALUACIÓN FINANCIERA, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 167 TERCER PISO, COL. ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, DE 9.00 A 14.00 HRS. DE LUNES A VIERNES. LAS FACTURAS CONTENDRÁN LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES RESPECTIVOS, INDICANDO LA CANTIDAD DE LITROS CONSUMIDOS EN EL PERÍODO, EN SU CASO EL IMPORTE DE LA COMISIÓN PACTADA, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL IMSS, Y EL DOCUMENTO QUE AVALE EL CONSUMO POR CENTRO DE COSTOS DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, Y REVISADA POR EL ÁREA DE REGISTRO Y TRÁMITE DE PAGOS DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

PAQUETE "B"

LOS PAGOS SE EFECTUARÁN EN PESOS MEXICANOS POR SEMANAS VENCIDAS A LOS 8 (OCHO) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA(S) FACTURA(S), EN LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES, SITA EN TOLEDO 39, PRIMER PISO, COLONIA JUÁREZ, MÉXICO, D.F., C.P. 06600, LAS CUALES CONTENDRÁN LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES RESPECTIVOS, INDICANDO LA CANTIDAD DE LITROS CONSUMIDOS EN EL PERÍODO, EN SU CASO EL IMPORTE DE LA COMISIÓN PACTADA, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL IMSS, Y EL DOCUMENTO QUE AVALE EL CONSUMO DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES.

EN CASO DE QUE CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., OPCIÓNE PORQUE "EL INSTITUTO" EFECTÚE EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE TIENE EN OPERACIÓN, CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BBVA, BANCOMER, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., PARA TAL EFECTO PRESENTARÁ PETICIÓN POR ESCRITO EN LA COORDINACIÓN DE TESORERÍA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES (NÚMERO DE CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA), BANCO, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR "EL INSTITUTO".

EN CASO DE QUE CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), "EL INSTITUTO" REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRARECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA (CECOBAN).

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., PRESENTARÁ ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LE SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO A CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V.

MEXICO
VISION DE
Y APOYO TECNICO
PAGINA 5 DE 6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-061-10, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL) A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA"
PROPUESTA ECONÓMICA

México, D.F., a 16 de Diciembre de 2010

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" PODRÁ ACEPTAR DE CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, QUE ÉSTAS SE APLIQUEN POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

EN CASO DE QUE CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, NOTIFICARA POR ESCRITO A "EL INSTITUTO", CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, EN SU CASO, PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

IMPUESTOS Y DERECHOS: LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁN PAGADOS POR CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

EL INSTITUTO SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y EL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (I.E.P.S.), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA: 60 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

LAS CONDICIONES OFERTADAS SERÁN FIJAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE,

LIC. VÍCTOR GERARDO RUIZ IRIARTE
REPRESENTANTE LEGAL

202
ANEXOS
VISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
S150010

ANEXO 4

“FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato), DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo: licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato). LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
Y APOYO TÉCNICO